

REVISIÓN 10-2

MANUAL DE CONVIVENCIA

Versión 10 - 2022

**COLEGIO CAMPESTRE
MONTECERVINO**

*“Solo aquello que por mi
trabajo se transforma en mí
mismo, sana, nutre y libera al
niño.”*

Rudolf Steiner



REVISIÓN 10-2

INDICE MANUAL DE CONVIVENCIA

INTRODUCCIÓN

- Definición
- Objetivos generales y específicos
- Caracterización de la población
- Justificación
- Marco legal

I. HORIZONTE INSTITUCIONAL

- MISIÓN
- VISIÓN
- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
- DISTINTIVO ESTRATÉGICO
- VALORES INSTITUCIONALES
- FILOSOFÍA EDUCATIVA

II. PERFILES INSTITUCIONALES

- Estudiantes
- Padres
- Maestros

III. GOBIERNO

ESCOLAR 1-JUNTA

DIRECTIVA

2- CONSEJO DIRECTIVO

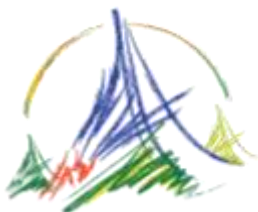
3- RECTORIA

4- CONSEJO ACADEMICO (JUNTA INTERNA)

5- COORDINACION PEDAGOGICA Y SOCIAL

6- JUNTA DE MAESTROS





REVISIÓN 10-2

- 7- COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
- 8- COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR
- 9- COMITÉ DE EVALUACION Y PROMOCION
- 10- CONSEJO ESTUDIANTIL
- 11- PERSONERO ESTUDIANTIL
- 12- REPRESENTANTE DE CURSO
- IV. DERECHOS
- V. DEBERES Y CRITERIOS DE CONVIVENCIA
 - 1- RESPETO MUTUO
 - 2- CUIDADO AL ENTORNO
 - 2.1- SALONES ACADÉMICOS, SALONES DE EVENTOS CULTURALES
 - 3- ESPACIOS ABIERTOS Y ZONAS VERDES
 - 4- SERVICIOS SANITARIOS
 - 5- CUIDADO PERSONAL

 - 6- PUNTUALIDAD
 - 7- USO DE MEDIOS ELECTRONICOS
 - 8- IMPLEMENTOS DE TRABAJO ESCOLAR
 - 9- RESPECTO A PERMISOS
 - 10- COMPROMISOS DE LOS PADRES
 - 11- EVENTOS CULTURALES
 - 12- USO DE LABORATORIOS
 - 13- SALIDAS PEDAGOGICAS
 - 13.1- PLANEACION DE LA SALIDA A CARGO DE LOS MAESTROS
 - 13.2- DESARROLLO DEL PLAN DE ACTIVIDADES DURANTE LA SALIDA POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES
 - 14- USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR
 - 15- EN EL COMEDOR
 - 16- EN LA BIBLIOTECA
- VI. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR



REVISIÓN 10-2

- ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS
 - ALTERNATIVAS PEDAGÓGICAS DE SOLUCIÓN
 - protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos
 - PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD
 - PROTOCOLO DE ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS
- VII. MANEJO DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS. RUTA DE ATENCIÓN EN LA SOLUCION DE CONFLICTOS.**
- Titulo1-Tipificación de las faltas
 - Titulo 2-Conducto Regular en la solución de conflictos
 - Titulo 3-Protocolos para la atención de las situaciones I, II y III
 - Titulo 4-Procedimiento para la conciliación de conflictos
 - Titulo 5-Debido proceso
- VIII. CAUSALES DE CANCELACIÓN O NO RENOVACIÓN DE MATRICULA**
- IX. POLITICAS DE EDUCACION INCLUSIVA EN EL COLEGIO CAMPESTRE MONTECERVINO**
1. Marco legal
 2. Marco conceptual
 3. Condiciones de inclusión
 4. Propósitos de la inclusión
 - 4.1 criterios de inclusión
 5. principios de la educación inclusiva en el colegio campestre Montecervino



REVISIÓN 10-2

I. INTRODUCCIÓN

Manual de convivencia

Es una herramienta pedagógica y normativa que promueve el encuentro entre los miembros de la **comunidad educativa** para el logro de una convivencia **sana, armónica y pacífica** a través de estrategias pedagógicas y familiares encaminadas a prevenir y transformar actitudes y comportamientos dentro de un marco de respeto favoreciendo el libre y adecuado **desarrollo de la individualidad**.

Objetivo General

Definir el marco legal que establece los **criterios de convivencia** de manera que se garantice el ejercicio de los derechos entre los miembros de la comunidad educativa aplicando **estrategias y alternativas pedagógicas de solución** para lograr una convivencia **sana, armónica y pacífica**.

Objetivos Específicos

- Contribuir con el desarrollo de la individualidad de los miembros de la comunidad según su etapa evolutiva.
- Dar a conocer a la comunidad educativa los criterios de convivencia.
- Identificar y clasificar situaciones que afectan la convivencia escolar.
- Promover el desarrollo y aplicación de estrategias pedagógicas para la sana convivencia.
- Atender las situaciones que afectan la convivencia escolar aplicando alternativas pedagógicas de solución.
- Indicar el conducto regular, la ruta de atención y los protocolos en situaciones que afectan la convivencia.



REVISIÓN 10-2

Caracterización de la población

El Colegio Campestre Montecervino es una institución privada de educación formal, aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, ubicada en el municipio de Chía en el departamento de Cundinamarca en la vereda Tíquiza; sector cuatro esquinas. Este Colegio fue aprobado bajo resolución número 000811 de 1999 de la Secretaria de Educación de Cundinamarca y fue inscrito en la cámara de comercio bajo matrícula del 8 de agosto de 2002; para el año 2022 se contará con un promedio de 120 familias, 170 estudiantes, 20 maestros entre tutores, especialistas y maestros de apoyo; de las 120 familias el 30% residen en la ciudad de Bogotá, el 40% en el municipio de Chía y el resto en municipios circundantes, así mismo, aproximadamente el 45% de los estudiantes son de sexo femenino y el 55% de sexo masculino, la edad de esta población se encuentra entre los tres años para el grado de Jardín de Infantes y los dieciocho años para grado once. Hoy en día la comunidad educativa está conformada por familias de estratos 3 a 6, provenientes de Bogotá, Chía, Cajicá, Sopó y municipios circundantes. El 70% de las familias posee vivienda propia y el 80% de los padres y acudientes han completado una carrera universitaria. Sus actividades económicas son diversas, unos como empleados y otros como independientes.

Justificación

La construcción de un nuevo país, de una sociedad justa, incluyente y pacífica, de mujeres y hombres libres, solo puede ser el fruto de niños y jóvenes, con un adecuado desarrollo de su individualidad, educados para recibir el futuro con sabiduría, amor y valor suficientes que impulsen una renovación social. Padres, maestros, estudiantes, administrativos y gestores trabajamos en la construcción de un manual que señale los criterios para conseguir el ideal de una convivencia sana, armónica y pacífica apoyado en la implementación de estrategias pedagógicas que permitan la promoción, prevención y atención de diversas situaciones.



REVISIÓN 10-2

Marco Legal

El Colegio Campestre Montecervino, de conformidad con lo aprobado por su Consejo Directivo mediante el Acta No. 001-16 y con fundamento en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación, el Código de Infancia y Adolescencia vigentes, la ley 1620 y el decreto 1965 de 2013 "por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y Mitigación de la violencia escolar" y los fundamentos de la pedagogía Waldorf, adopta los ajustes realizados al Manual de Convivencia en su versión No. 09/21.

El Manual de Convivencia de nuestra Institución compromete a toda la Comunidad a enaltecer la individualidad y la libertad del ser humano en ciernes ya cumplir con lo estipulado en el presente manual bajo los principios fundamentales de la pedagogía Waldor

II. HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISIÓN

Maestros, administrativos, padres de familia y gestores del Colegio Campestre Montecervino nos integramos como comunidad alrededor de los principios de la Pedagogía Waldorf para contribuir al desarrollo de la individualidad de nuestros niños y jóvenes en sus tres dimensiones: en el pensar claro y preciso, en el sentir noble y equilibrado y en la voluntad firme para la acción.

Dentro de un ambiente natural, pleno de afecto, promovemos la responsabilidad, la disciplina y la libertad, propiciamos el bienestar de cada miembro de la



REVISIÓN 10-2

comunidad, buscamos la convivencia armónica y pacífica, con el propósito de formar nuevas generaciones de jóvenes que aporten a la sociedad fuerzas de renovación.

VISIÓN

En el año 2020, llegaremos a ser una comunidad escolar comprometida con los fundamentos de la Pedagogía Waldorf, gestionada según los principios de la Triformación Social.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

1. Conocer, interiorizar e implementar paulatinamente el modelo de gestión que plantea la Triformación Social.
2. Conformar un grupo líder de maestros, padres y administrativos que apoye el proceso de cambio generacional en la dirección de la escuela.
3. Generar bienestar físico, anímico y espiritual en los niños, padres, maestros, administrativos y gestores que permita mantener en plenitud a todos los miembros de la comunidad escolar en torno al cumplimiento de nuestros objetivos misionales.
4. Promover el crecimiento cualitativo y cuantitativo del jardín de infancia para que llegue a ser el cimiento del proceso formativo de niños y jóvenes de todos los grados.

Diseñar, desarrollar y verificar un plan de capacitación continuada de maestros en los fundamentos de la antroposofía



REVISIÓN 10-2

5. y en los lineamientos metodológicos y didácticos de la Pedagogía Waldorf.

DISTINTIVO ESTRATÉGICO

Por una sociedad pacífica, de hombres justos, fruto de niños armónicos.

VALORES INSTITUCIONALES

En nuestra escuela, como emprendimiento social, queremos iluminar el manejo de las relaciones interpersonales entre niños, padres, maestros, administrativos, proveedores, amigos y gestores mediante un conjunto de Principios y Valores acordes con la Misión que hemos elegido cumplir:

COHERENCIA: nos proponemos reflejar en nuestra labor diaria, armonía y equilibrio entre nuestro pensar, sentir, hablar y hacer.

CONFIANZA: tenemos la convicción de que el mundo espiritual nos conduce hacia nuestro propósito vital como seres humanos integrales.

CORAJE: cultivamos la valentía para vencer los obstáculos que se nos presenten en la búsqueda del bienestar individual y comunitario.

RESPECTO: propiciamos una actitud de encuentro humano armónico a partir del conocimiento y aceptación de los propios límites y de los límites de los demás.

TOLERANCIA: reconocemos, valoramos y respetamos los talentos e impedimentos propios y de los demás. Llegar a comprender que todos tenemos nuestra propia individualidad nos permitirá no juzgar y resolver positivamente los conflictos



REVISIÓN 10-2

FILOSOFÍA EDUCATIVA

La pedagogía Waldorf fundamentada en la Antroposofía, considera al hombre, como un organismo corporal tripartito; en términos de cuerpo, alma y espíritu. El plan educativo está estructurado en septenios, correspondientes a tres fases evolutivas del ser humano que atiende las necesidades y capacidades específicas en cada una de ellas. La plena comprensión de estas fases, constituye la esencia de la pedagogía ofrecida al estudiante, a lo largo de su permanencia en el Colegio.

El cuadro siguiente contextualiza dicha concepción:

NATURALEZA	SEPTENIO	EXPRESIÓN PSICOLÓGICA	EXPRESIÓN FÍSICA	DESARROLLO EVOLUTIVO	ATRIBUTO	ESTRATEGIA PEDAGÓGICA
CUERPO ASTRAL (SENSIBLE)	14 - 21 años	Pensamiento	Nervios / Sentidos	Intelecto	Verdad	Guía, lógica y Juicio racional
CUERPO ETÉRICO (VITAL)	7 - 14 años	Sentimiento	Corazón / Pulmones	Sentimientos / emociones	Belleza Imaginación Creatividad Orden Disciplina	Emulación y autoridad amada
CUERPO FÍSICO	0-7 años	Voluntad	Sistema metabólico extremidades	Voluntad de hacer, actuar y Querer	Bondad	Imitación y ejemplo



REVISIÓN 10-2

Las particularidades más importantes de cada una de estas etapas escolares de acuerdo con la pedagogía Waldorf, se resumen a continuación:

La edad preescolar

Corresponde al período de máximo crecimiento físico del ser humano, desde su nacimiento hasta los siete años, en donde las fuerzas formadoras progresivamente van modelando y haciendo crecer el cuerpo físico y los órganos internos inacabados del niño. Por esto debe permitirse en este lapso que estas fuerzas vivas unidas completamente al cuerpo físico, cumplan con su propósito biológico vital: finalizar la etapa formativa del desarrollo orgánico. A esta edad todo es juego, ilusión, fantasía y movimiento; es el proceso vivo sin resultado obligatorio.

Antes de los siete años el niño no está capacitado para hacer abstracciones propiamente dichas. Se consiente que el niño sea niño, que viva la fantasía de su primera infancia. La maestra y los niños encuentran en el juego su espacio vital. Para ello no requieren de muchas cosas ni de juguetes especializados que sólo se puedan usar para un fin determinado que no estimula la imaginación. Los jardines de infancia Waldorf tienen muy pocas cosas acabadas.

Naturalmente hay crayolas, tizas, pinceles, papel para pintar, arcilla, sillas y mesas, etc.; pero sobre todo allí hay piedras, trozos de madera, conchas, ramas, troncos de graciosos contornos, tacos de palo de diversas formas, telas de colores, para que el niño pueda hacer realidad los atributos de su fantasía creadora.

También son importantes las cosas "de verdad" como cuadros, objetos de barro, vasos de vidrio, telas, lanas, cartones. Pero lo más importante de todo, serán las cosas imaginadas que aparecen en el juego libre de cada niño, o colectivamente en grupo. De esa manera los niños pueden viajar a lejanos países en una alfombra mágica para luchar contra gigantes y dragones, invitar a comer a su casa a un forastero con comida hecha de puro aire, etc.



REVISIÓN 10-2

Es la edad en que a los niños les preocupa poco lo que se les diga para reprenderlos o enseñarles, pero si les hace mella los sucesos que perciben a su alrededor.

Es la edad de la imitación, la que se puede y se debe aprovechar lo más posible. Dejar que imiten a alguien digno de ser imitado: sus padres, familiares cotidianos y la maestra, la cual, como atributo anímico, debe tener la bondad y como estrategia pedagógica, aprovechar la receptividad y la imitación que caracterizan al niño en esta etapa de su desarrollo, para educar mediante el ejemplo y su esfuerzo por llegar a ser mejor persona cada día.

La edad primaria

Los niños a partir de los siete años sufren una transición importante en su vida, siendo el cambio físico más notorio la pérdida de los dientes de leche. Al comienzo de los siete años, la imitación aún está en todo su apogeo, aprenden a trabajar individual y concentradamente y a cooperar de forma ordenada. Ya son capaces de estar sentados en una silla, ocupados durante un tiempo. El surgir de las nuevas fuerzas anímicas que tienen lugar en este septenio, permite al niño aprender a cooperar con otros y con la maestra y es el momento en que llega a su madurez escolar para aprender a leer, a escribir y a iniciar el aprendizaje intelectual señalado por el programa de estudios, a través de la vivencia.



REVISIÓN 10-2

En la medida en que atraviesan este estadio de su crecimiento, su capacidad de concentración, de comprensión, de aprender, de memorizar y de pensar aumentan y desarrollan una vida de imaginación y de mayor disposición para el aprendizaje en sentido formal. El maestro durante este periodo tiene que ser ejemplo digno de veneración y respeto; estar dispuesto a dar razón y cuenta de lo que dice, tanto en el plano de la enseñanza como también en lo humano, para poder ser emulado.

Puesto que la característica esencial del niño en este septenio es su universo imaginativo, el maestro como atributo debe fomentar en sus alumnos la creatividad, la iniciativa y como estrategia pedagógica, llegar a ser para sus estudiantes autoridad amada.

La edad de la básica secundaria

Las transformaciones interiores que suceden entre lo doce y los catorce años, cuando el niño cursa los niveles de sexto a noveno grado, hace que este pase a considerar el mundo de un modo realista, a utilizar su mente como instrumento objetivo, preparándose para hacer abstracciones. Ahora puede observar a sus padres y maestros más vigilantes que antes y pone a prueba su autoridad, no para librarse de ella, sino para asegurarla y conservarla. El joven ha adquirido la madurez precisa para mirar con los sentidos despiertos el mundo de la realidad y con un deseo de aprender.

A la edad de los once y sobre todo a los doce años, el esqueleto se hace más pesado y los movimientos más torpes y recios. El afán de oposición aumenta. La profunda transformación interior que aparece como efecto anticipado de la pubertad física proyecta sus sombras, pero también las fuerzas del intelecto y del sentido de la responsabilidad que el maestro debe alimentar para ver surgir la hermosura y el vigor de esta edad.

La vida individual de los sentimientos se despierta. A partir de la pubertad muchos



REVISIÓN 10-2

jóvenes disfrazan enérgicamente sus sentimientos interiores, transforman la relación con su propio cuerpo y se anima en ellos un sentido estético personal, con el medio ambiente, con las ideas e ideologías, se refleja el interés por el mundo y la capacidad de amar, de comprender y de emitir juicios. Levantan una barrera como autoprotección y buscan constantemente un modelo humano con cualidades para que lo guíen.

Durante estos años se incluyen las asignaturas que requieren de razonamiento independiente y de actividad propia. Los deberes para la casa aumentan y se hacen obligatorios. Los estudiantes aceptan y comienzan a considerar razonable esta obligación.

Los estudios les exigen a los estudiantes cada vez más trabajo independiente. La meta que tienen los maestros de la secundaria, es la de una enseñanza orientada, que prefiere caracterizar en lugar de definir y que pone a los estudiantes en condiciones de entender y juzgar los conceptos científicos y los fundamentos de algunos modelos hoy en día representativos. El maestro debe educar de tal manera que no solamente ponga diferentes alternativas de pensamiento a disposición de los estudiantes, sino que también pueda comprometerse hasta cierto punto con cada una de ellas.

La edad de la educación media

La enseñanza que se imparte en las escuelas Waldorf a los estudiantes de la secundaria tiene como finalidad, además de entregar los conocimientos del saber, ayudar al adolescente en su tercera etapa evolutiva, a fomentar una actitud ante la vida que no sea solamente científica, a encontrar su propio estilo de vida y su camino individual.



REVISIÓN 10-2

En esta etapa se debe tener en cuenta la evolución que se produce en el joven, en la manera de comprender el mundo. Este período está ligado a una crisis de individualización del ser. Para ayudar al joven es preciso proponerle grandes ideales. Se comienza a comprender el mundo con ayuda del desarrollo de su juicio individualizado.

En esta etapa el ser humano es creativo en cuanto a forjar su propia individualidad porque solamente después de este septenio el organismo humano se encuentra estructurado y formado para dirigirse hacia el mundo; aparece así la madurez social, la formación de grupos y comunidades. Es el tiempo en el que el cuerpo físico, presenta desarmonías e incongruencias, el cuerpo se subordina aún más a la gravedad terrestre, se altera la armonía y el equilibrio alcanzados por el niño en la mitad del segundo septenio. En esta etapa, los jóvenes, están en la búsqueda de lo verdadero por ello se ejercita el pensamiento autónomo y la comprensión de los hechos complejos del mundo. También se trabaja por épocas en forma interdisciplinaria además de los talleres artísticos, música, manualidades, salidas pedagógicas y servicio social con comunidades menos favorecidas. En el último año los jóvenes presentan también su obra de teatro y exponen sus investigaciones anuales como fin académico. En este septenio el maestro emplea como atributo anímico la verdad y como estrategia pedagógica la lógica y el juicio racional.

La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10º) y el undécimo (11º). Tiene como fin la comprensión de las ideas, los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al mundo laboral.



REVISIÓN 10-2

III.

PERFILES INSTITUCIONALES

Perfil del estudiante

Los estudiantes del Colegio Campestre Montecervino se caracterizan por ser seres humanos en desarrollo, manifestando las siguientes cualidades:

- A. Ser comprometido y responsable con el estudio, sus deberes y ser capaz de cumplir con los compromisos asumidos en todas las áreas de la vida.
- B. Poseer un sentido de investigación e interés por el mundo y todo lo que esto conlleva a través del estudio teórico y práctico de las diferentes asignaturas, así como la aplicación del método científico para llegar al verdadero conocimiento.
- C. Poseer una vasta cultura general y sentido común que le permita el desenvolvimiento saludable en su vida adulta y profesional.
- D. Desarrollar las competencias y alcanzar el nivel requerido en cuanto a conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que le permitan estar en condiciones de seguir cualquier tipo de estudio tanto profesional como técnico.
- E. El estudiante del Colegio Campestre Montecervino, después de haber vivenciado un proceso formativo basado en la pedagogía Waldorf, se distinguirá por la armonía en sus pensamientos y sentimientos reflejados en acciones plenas de sentido social, creatividad, veneración y respeto por su entorno natural.



REVISIÓN 10-2

- F. Los jóvenes serán capaces de imprimir fuerzas renovadoras a la sociedad buscando un bienestar no individual sino comunitario con profunda responsabilidad y sensibilidad, contribuyendo en la vida económica, política, social y cultural del país.
- G. Poseerá bases que le permita tener la capacidad de discernir y tomar decisiones asertivas para sí mismo y su realidad social.

Perfil de los padres

Los padres del colegio Campestre Montecervino son los responsables de la educación de sus hijos es por ello que adquirirán y fortalecerán los valores de respeto, tolerancia, confianza, coraje y coherencia para contribuir en el desarrollo de la individualidad de sus hijos en las tres dimensiones: pensar, sentir y hacer; desarrollando las siguientes cualidades:

- A. Observar, conocer, comprender y acompañar a cada uno de sus hijos, teniendo en cuenta las diferencias individuales para corregirlos y orientarlos según sus fortalezas, debilidades y necesidades.
- B. Mostrar compromiso con los principios de la Pedagogía Waldorf, llevarlos a la práctica en la vida familiar tener sentido de pertenencia y colaboración con cada de las actividades programadas con el colegio. Será menester de los padres conocer y aplicar este manual de convivencia.
- C. Familias sensibles, cercanas a entornos naturales que buscan una educación tradicional. Adultos con sentido social y reflexivo frente a los acontecimientos del mundo. Cuidadores y respetuosos por cada uno de sus hijos.

Perfil del maestro

Un maestro Waldorf debe conocer como base de su labor pedagógica el desarrollo del primer, segundo y tercer septenio de las etapas evolutivas de los seres humanos, lo que exige del educador una gran capacidad de observación para detectar los momentos oportunos y saludables para ofrecer o no ciertos contenidos, vivencias y demás.



REVISIÓN 10-2

El maestro requiere una gran conciencia de sí mismo. El educador debe ser digno de ser imitado; así como también debe ser un guía; por lo tanto, debe trabajar constantemente en ser honorable, respetable, admirable y amado.

Para un maestro Waldorf cobra vital importancia el habla, tener conciencia de los estados anímicos propios que se reflejan en el tono de voz, el contenido de lo dicho por el maestro y la manera en cómo los presenta son muy importantes. Todo ello se vincula con el desarrollo de las imágenes, la fantasía y llegar al verdadero conocimiento.

IV.

GOBIERNO ESCOLAR

De conformidad con el artículo 142 de la Ley 115 de 1994 y con el modelo pedagógico-administrativo de las escuelas Waldorf del mundo, el funcionamiento del Colegio Campestre Montecervino está regido por una serie de organismos que atienden los diferentes procesos educativos, las actividades sociales, culturales, comunitarias y administrativas. Estos son:

1. Junta Directiva

La conforman los gestores del proyecto y su responsabilidad principal es planear, organizar, orientar y promover el desarrollo de la institución, en todos sus ámbitos.

1. Consejo Directivo

Está conformado por el Rector, dos representantes de los maestros designados por la Junta interna, dos representantes de los padres de familia elegidos por la

Asamblea General de Padres, un representante de los estudiantes, un representante de los exalumnos y un representante del sector productivo. Cumple las funciones establecidas en el artículo 144 de la Ley 115 de 1994. Asesora a la institución en las políticas de desarrollo, de carácter financiero, administrativo y técnico – pedagógico.



REVISIÓN 10-2

2. Rectoría

La rectoría desempeña labores gerenciales, orienta la ejecución del Proyecto Educativo Institucional; verifica el cumplimiento de las políticas y objetivos de la institución; supervisa las funciones delegadas, a través de reuniones de evaluación pedagógicas y administrativas; se ocupa de la política de calidad, de que prevalezca un buen ambiente de trabajo al interior del colegio, de la relación con los padres de familia, con el Consejo Directivo y las entidades externas. Está apoyada por la Junta Interna, que cumple las funciones del Consejo Académico.

3. Consejo Académico (junta interna)

Al interior de la institución la Junta Interna cumple con todas las funciones del Consejo Académico, como lo establece la reglamentación 58 del Decreto 1860 de 1994. Es la dirección pedagógica, social y de convivencia del Colegio. Cobija a la escuela espiritual y anímicamente. Conoce el currículo, las políticas de la institución, su presente y su visión futura. Marcha como guía de la labor escolar en todas sus dimensiones. Se conforma por los maestros de mayor experiencia y antigüedad. El rector del colegio lo preside y es su portavoz.

1. Coordinación Pedagógica y Social

La coordinación pedagógica y social desempeña labores de orientación, acompañamiento y seguimiento a los maestros en todos los procesos pedagógicos y sociales de la institución. Su labor va direccionada a la organización de la junta de maestros, sólo interviene con los padres de familia y estudiantes cuando la situación lo amerite; igualmente asiste a reuniones y citaciones de la secretaria de educación e interviene en aspectos administrativos de índole pedagógico y social.

2. Junta de Maestros

Está conformado por todos los maestros del plantel. Se organiza por comisiones o grupos de trabajo para llevar a cabo tareas pedagógicas y sociales. Tiene como



REVISIÓN 10-2

tarea permanente acompañar, como grupo, a los niños, a los jóvenes y sus familias, para contribuir al desarrollo y fortalecimiento de sus propósitos de vida. Participa en las acciones de mejora que se acuerdan en la omisión de Evaluación y promoción. Participa en la evaluación institucional.

1. Comité de Padres de Familia

En la Asamblea General, se eligen por curso un representante y un suplente para que estos posteriormente conformen el Comité de Padres de Familia. Su misión consiste en acompañar el desarrollo económico, social y anímico de la escuela. Apoya la capacitación de los maestros y contribuye al bienestar de la comunidad. Para el desarrollo de sus funciones se organizan comités o grupos de trabajo acompañados por los maestros tutores.

1. Comité de convivencia escolar

Es el ente encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este comité tiene las funciones que describe el artículo 13 de la ley 1620 de 2013 para el cumplimiento de su propósito.

El comité escolar de convivencia está conformado por el rector quien preside el comité, el personero estudiantil, el coordinador, un representante del comité de padres, un estudiante del consejo estudiantil y el maestro que lidera procesos de convivencia.



REVISIÓN 10-2

MARCO OPERATIVO

El comité de convivencia escolar del Colegio Campestre Montecervino busca garantizar el desarrollo armónico y pacífico de los estudiantes en el marco de convivencia democrática y colaborativa, para lograr dicho fin dispone dos dinámicas principales:

1. un componente de prevención y promoción; desde el cual se busca prevenir situaciones que alteren la convivencia armónica, en este se hace un ejercicio continuo de revisión de los distintos componentes pedagógicos relacionados a las dinámicas de interacción social, a su vez promueve el desarrollo de actividades y ejercicios sociales mediante los cuales fortalecer los procesos de convivencia dentro de la escuela.
2. Manejo de casos individuales, para ello los maestros tutores y los maestros de apoyo deberán presentar, mediante el formato de presentación de casos al comité de convivencia, las situaciones y comportamientos de los estudiantes que afecten el desarrollo de una convivencia armónica y pacífica, (descripción de la situación, tipificación de la falta, manejo previo del maestro encargado de la situación) posteriormente se solicitará formalmente una sesión de manejo de casos por parte del comité de convivencia, acompañarán las sesiones en las cuales se maneje la situación y realizarán el correspondiente seguimiento del caso y las estrategias pedagógicas definidas para el trato del mismo.

PLAN DE ACCIÓN COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Primer trimestre: ejercicio de revisión y actualización de los componentes de convivencia documentados en el manual de convivencia escolar, revisión y seguimiento de casos con compromisos en convivencia escolar.

Segundo trimestre: análisis de comportamientos y situaciones de riesgo que pueden involucrar y afectar la convivencia escolar.

Tercer trimestre: manejo de situaciones presentadas a lo largo del año escolar, perfilación de la mesa de trabajo de actualización del manual de convivencia, revisión de criterios de



REVISIÓN 10-2

convivencia, estipulación de la ruta integral de atención.

Cierre del año escolar: ejercicio de evaluación grupal sobre los criterios de convivencia, proceso de actualización y revisión de los componentes estructurales del manual de convivencia, seguimiento de casos y compromisos individuales.

9. Comité de evaluación y promoción

El comité de evaluación y promoción es una instancia académica la cual se reúne al final de cada bimestre académico, está conformada por los distintos maestros reunidos de acuerdo a su instancia académica correspondiente; jardín, primaria y secundaria, su labor consiste en presentar, estudiar y evaluar la situación particular de los estudiantes que presentan un desempeño académico bajo, establecer algunas estrategias y dinámicas de mejoramiento del rendimiento académico y realizar el correspondiente seguimiento de las mismas.

10. Consejo estudiantil

El consejo estudiantil está conformado por el personero estudiantil y los estudiantes representantes de curso, estos serán elegidos mediante acción democrática en los dos primeros meses después del inicio del calendario escolar, su función es respaldar y apoyar la gestión del personero estudiantil en la divulgación y cumplimiento de los derechos y los deberes de los estudiantes.

Sus funciones consisten en:

Suscitar espacios de encuentro propositivo donde los estudiantes puedan presentar sus iniciativas referentes al des



REVISIÓN 10-2

1. de la vida estudiantil y gestiones pedagógicas de carácter formativo.
2. Apoyar asesorar y contribuir al desarrollo y mejoramiento del manual de convivencia y el proyecto educativo institucional a través de actividades pedagógicas que integren participativamente a los distintos miembros de la comunidad educativa.
3. Gestionar y establecer su propia función interna y los cronogramas de actividades y participaciones en dos frentes; gestión pedagógica (actividades que contribuyan al desarrollo educativo y escolar del estudiante) y bienestar estudiantil (actividades y espacios que favorezcan el bienestar integral, individual y grupal de los estudiantes)

11. Personero estudiantil

El personero estudiantil es un estudiante de último grado elegido de forma democrática, encargado de conocer y de promover el ejercicio de deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

Por tal razón el perfil del personero debe corresponder al de un estudiante sobresaliente tanto en lo académico como en lo social, con un alto nivel de compromiso y responsabilidad, un amplio sentido de la autonomía y la autogestión, así como el deseo y la disposición de incidir positivamente en las dinámicas escolares diarias.

Es una figura de integración democrática y participativa entre los distintos estamentos de la escuela; institución, padres, estudiantes.

Asume la representación de los estudiantes en la exigencia de los derechos y en la promoción del cumplimiento de los deberes.



REVISIÓN 10-2

Sus funciones son:

1. Promover y desarrollar actividades y estrategias pedagógicas que favorezcan el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
2. Ser un mecanismo de integración participativa entre las necesidades propias de la comunidad educativa y la institución, siguiendo los protocolos de comunicación y los conductos regulares.
3. Formular y presentar de manera ordenada y coherente las solicitudes de oficio y petición por parte de los estudiantes y sus representantes.
4. Participar de las sesiones agendadas para la presentación y manejo de casos por parte del comité de convivencia escolar.

Causales de destitución: El personero estudiantil debe cumplir a cabalidad con sus funciones, el incumplimiento de las mismas conlleva a la destitución del cargo. El consejo estudiantil de manera mancomunada puede plantear la destitución del personero si consideran que este ha incumplido con sus funciones y el no cumplimiento de sus propuestas de campaña.

12. Representante de curso

Debe ser un estudiante responsable y dinámico, con un alto sentido de la solidaridad y el trabajo en equipo, su insignia debe ser el liderazgo positivo y la inclinación natural al aprendizaje, un ejemplo en valores y una amplia disposición académica y social.

El candidato a representante de curso debe tener un adecuado desempeño académico y social, por tal razón no se pueden postular aquellos estudiantes con compromisos académicos o comportamentales vigentes.

Las funciones de los representantes de curso son:

1. Representar las decisiones y necesidades de sus compañeros ante el consejo estudiantil.
2. Asumir una acción participativa dentro de las dinámicas de gestión del Consejo estudiantil junto con el personero.
3. Generar espacios para la socialización de iniciativas sobre el desarrollo de la vida académica y el bienestar estudiantil en su respectivo salón.



REVISIÓN 10-2

Causales de destitución: El representante de curso debe cumplir a cabalidad con sus funciones, el incumplimiento de las mismas conlleva a la destitución del cargo. El consejo estudiantil de manera mancomunada con los estudiantes de cada grado puede plantear la destitución del representante de curso si consideran que este ha incumplido con sus funciones y el no cumplimiento de sus propuestas de campaña.

V. **DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

Los derechos se aplican a todos los estudiantes del colegio Campestre Montecervino. Padres y madres de los estudiantes, docentes, personal operativo, administrativo y directivo velaremos por el cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia (LEY 1098 DE 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia). Junto con la familia, la sociedad y el Estado tenemos la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.



REVISIÓN 10-2

DERECHOS

1. Recibir una información que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
2. Tener una jornada de trabajo escolar acomodada a su edad.
3. Que no se le discrimina por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica a nivel social, convicciones políticas, Morales o religiosas, así como por discapacidades físicas sensoriales y psíquicas o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
4. Respeto a su libertad de conciencia, convicciones religiosas, Morales e ideológicas, así como a su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.
5. La libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.
6. A manifestar la discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afecten.
7. A que el rendimiento escolar se ha evaluado con plena objetividad.
8. A que las pruebas de evaluación estén en concordancia con el nivel establecido en los departamentos en sus programaciones, a conocer en plazo razonable los resultados de esas pruebas
9. Recibir orientación escolar y profesional.
10. A que su actividad académica se desarrollen las debidas condiciones de seguridad e higiene.



REVISIÓN 10-2

DEBERES

1. Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
2. Cumplir Y respetar los horarios aprobados por el colegio para el desarrollo de las actividades del mismo.
3. Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
4. Respetar El ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
5. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y Morales, así como la dignidad integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
6. La no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de raza sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
7. respetar el proyecto educativo del colegio de acuerdo con la legislación vigente.
8. Cuidar y utilizar correctamente los bienes inmuebles e instalaciones del Centro Educativo Y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.
9. Participar en la vida y funcionamiento del centro.
10. Facilitar la comunicación entre sus padres y representantes legales y el instituto o colegio.

Tendremos en cuenta que en la institución los estudiantes también tienen derecho a tener una defensa siguiendo el debido proceso descrito en este manual con todas las garantías cuando hayan incumplido con los criterios de convivencia. En Colombia existe el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a partir de los 14 años, el cual es diferente al de los adultos tanto en el proceso como en el cumplimiento de las sanciones.

VI.

DEBERES Y CRITERIOS DE CONVIVENCIA

Para gozar de los derechos es necesario el cumplimiento de los deberes. En la institución se han definido los siguientes criterios de convivencia que son las normas que



REVISIÓN 10-2

deben regir nuestro comportamiento para lograr una convivencia sana, armónica y pacífica:

1. RESPETO MUTUO

Dentro de la pedagogía Waldorf cada persona es una individualidad. Por lo tanto, somos diferentes y estas diferencias deben estar mediadas por el respeto en todos los espacios de nuestra convivencia.

1. Expresar de manera cordial opiniones, inquietudes y desacuerdos.
2. Al solicitar permisos hacerlo siguiendo el conducto regular y en un marco de cordialidad.
3. Para solucionar conflictos se debe recurrir al diálogo como medio de socialización.
4. Mantener el respeto a la dignidad e integridad de cada una de las personas sin discriminar por raza, color de piel, creencias religiosas, situaciones económicas, identidad de género.
5. No incurrir en burlas, sarcasmos, ironías, sobrenombres, chismes, murmuraciones, calumnias y ofensas.
6. Llamar a las personas por su nombre.
7. Contestar cortésmente empleando el vocabulario adecuado al dirigirse a lo demás.
8. Se debe respetar la palabra del otro, escuchar atentamente y pedir turno de la palabra.
9. No tomar objetos personales de otras personas sin ser autorizado, porque de otro modo será considerado como hurto.
10. Se considera fraude copiar a un compañero, sacar apuntes o textos sin autorización del maestro(a), copiar en el pupitre o paredes, hablar con el compañero(a) durante una evaluación, extraer escritos que se relacionen con lo que se evalúa o utilizar cualquier elemento con el que pueda obtener información no permitida por el docente.



REVISIÓN 10-2

11. No se debe realizar o participar en ventas, rifas y negocios con los maestros(as), compañeros(as) y otros empleados(as) del Colegio que no tengan la debida autorización.

De esta manera se creará un clima de grata convivencia, ayuda mutua y alegría en toda la comunidad educativa.

2. CUIDADO AL ENTORNO

En la pedagogía Waldorf, los estudiantes tienen experiencias formativas con la naturaleza, la tierra, sus elementos, y las creaciones humanas, a fin de proporcionarle vivencias al estudiante, que más tarde puedan relacionarse con conceptos que van adquiriendo y por tanto desarrollar sus capacidades intelectuales.

Para el disfrute de un ambiente acogedor velaremos como comunidad por el cumplimiento de las siguientes normas en espacios como:

12. Todo estudiante debe sentirse responsable del cuidado del conjunto de la institución y cooperar con sus compañeros, profesores, y demás trabajadores del colegio, para mantener todas las instalaciones en buen estado de limpieza y de funcionamiento compatibles con el trabajo y la vida escolar.

2.1 Salones académicos, salones de eventos culturales.

1. Se propenderá en toda actividad escolar hacer uso de materiales naturales cuidando de su proceso, transformación y fines pertinentes.
2. Todo material didáctico y pedagógico será utilizado de manera justa sin excederse en malgasto y desperdicio.
3. En la medida de lo posible se hará uso de la luz natural, las bombillas permanecerán apagadas, salvo caso extremo, una vez se haya utilizado la luz eléctrica se debe cerciorar de apagar las bombillas.
4. Los estudiantes asumen la responsabilidad de dejar limpias las aulas, los maestros coordinan la jornada de aseo diaria.
5. En caso de cualquier anomalía en cuanto a funcionamiento de los equipos instalados, condiciones físicas del mobiliario e infraestructura que detecte al



REVISIÓN 10-2

iniciar el uso, reportar inmediatamente.

6. En caso de daños por mal uso de la infraestructura, mobiliario o elementos de trabajo, el usuario asumirá el costo de la reparación, para lo cual se hará la valoración correspondiente.

3. Espacios abiertos y zonas verdes

1. Durante nuestra estadía en la escuela se debe cuidar el espacio, proteger las especies vegetales y animales, hacer uso adecuado de las estructuras físicas, del mobiliario público o cualquier otro elemento que haga parte del entorno.
2. Se preservará la vida vegetal cuidando no arrancar tallos, hojas, flores y frutos.
3. Se debe hacer uso de contenedores de basuras, para juntar todo desecho que se vaya generando, y también los desechos que se vayan encontrando, aunque no los hayamos generado nosotros. El reciclaje es una de las maneras más fáciles de evitar la contaminación. Por lo tanto, se debe adquirir el hábito de separar el plástico, el metal, el vidrio, el papel, y las pilas. Cada uno en su recipiente correspondiente. Todos debemos hacer conciencia de la reutilización del papel.
4. Las paredes y muros estarán libres de contaminación visual, por eso no se deben hacer escritos, ni grafitis; si es necesario pegar carteles de interés para



REVISIÓN 10-2

4. Servicios sanitarios

1. Cuidar las instalaciones y baterías sanitarios, utilizándolos de manera adecuada y responsable para garantizar su conservación y funcionamiento.
2. El lugar donde está ubicado el inodoro se utilizará individualmente, no pudiendo entrar más de un estudiante en dicho espacio.
3. Se utilizará de manera racional las cantidades de agua y de papel higiénico generando una cultura del ahorro.
4. No subirse sobre el inodoro, ni sobre el tanque del agua.
5. Arrojar el papel usado a las canecas o al lugar especialmente dispuesto para este fin, jamás fuera de ellos.
6. No botar desperdicios en servicios sanitarios (cisternas, lavamanos, sifones, etc.)
7. Una vez utilizado el sanitario cerciorarse de que puede ser utilizado en las mejores condiciones por otras personas.

Todo el ambiente de una escuela Waldorf debe ser acogedor y cálido, los objetos han de estar en armonía con el ambiente ya que el ambiente plasma la vida anímica y orgánica del niño, de esta manera el niño adquiere confianza en el mundo.

5. CUIDADO PERSONAL

Chía por su ubicación geográfica, presenta un clima frío es por ello que los estudiantes deben utilizar ropa cómoda y abrigada. Los órganos internos de los seres humanos necesitan de calor para su cuidado y desarrollo.



REVISIÓN 10-2

Lo natural es uno de los pilares de la pedagogía Waldorf, no hay nada más hermoso que la belleza de la naturaleza, a nuestros estudiantes debemos enseñarles el amor propio desde lo que cada uno es de una manera natural; así generamos seguridad sobre sí mismos afianzando su autoestima.

La presentación y pulcritud personal significan amor y respeto hacia sí mismo y hacia los demás.

1. Para asistir a todas las actividades del colegio se requiere que los estudiantes tengan un adecuado aseo personal, ropa e implementos limpios y cómodos que permitan realizar todas las actividades pedagógicas.
2. Utilizar sudadera y zapatos tenis en los días indicados para educación física, recreación y deporte o para salidas pedagógicas programadas.
3. Utilizar pantalón, botas de trabajo para las actividades del área de educación en el medio ambiente.
4. Utilizar pantalón y zapatos cerrados, bata y elementos de protección para el área de física y química y el uso del laboratorio.
5. El cabello de los estudiantes debe estar limpio, peinado, asegurando que su rostro esté despejado.
6. Los estudiantes no harán uso en la escuela de elementos artificiales como maquillaje, tinturas permanentes y temporales, esmaltes; el cuerpo debe estar libre de aditamentos tales como piercing, tatuajes, tatuajes temporales, expansiones, orejeras, narigueras, entre otros elementos que atenten contra la salud.
7. Está prohibido portar, consumir y distribuir cualquier tipo de droga, estimulante, depresor, narcótico, alcohol, cigarrillos o cualquier otra sustancia alucinógena o psicoactiva dentro y fuera de la Institución. Estar bajo el efecto de estas sustancias. Llevar, guardar o usar armas o explosivos, de cualquier clase, dentro y fuera de la Institución.
8. Los estímulos y las imágenes que están en nuestro entorno se van integrando de una manera inconsciente en nuestro ser. Por lo tanto, debemos elegir para nuestras prendas de vestir imágenes que conlleven a la armonía, a la construcción, a la paz, a la originalidad y no a la violencia, a la destrucción a las modas. Portar ropa sin imágenes alusivas a la televisión, videojuegos, cine y la publicidad.



REVISIÓN 10-2

A través de la educación queremos fomentar salud es por ello que debemos establecer hábitos saludables como: alimentación, sueño-vigilia, ritmos, respiración para un desarrollo integral de la individualidad.

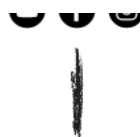
ALIMENTACION EN LA ESCUELA

- A. Los alimentos que los estudiantes traen como refrigerio para el descanso debenser frutas y alimentos no procesados, preferiblemente preparados en casa, propendiendo a lo natural.

- B. Dentro de las instalaciones no se deben consumir golosinas, chicles, alimentos procesados y empacados industrialmente, se debe velar por que los alimentos consumidos sean de tipo natural, el grupo de maestros esta en la potestad de recoger, confiscar e impedir el consumo de alimentos no adecuados en las instalaciones del colegio y en los espacios donde se realicen actividades relacionadas.

6 PUNTUALIDAD

La puntualidad permite marcar ritmos saludables en la vida diaria. Es el acto consciente o hábito de hacer todos los días y en el momento que corresponde las distintas actividades de la vida, es el modo natural de cuidar y mantener el cuerpo vital. Permite al estudiante un sano y equilibrado crecimiento, ya que contribuyen a desarrollar un equilibrio interno. Teniendo en cuenta que por disposición legal se permite el aforo del 100% de los estudiantes, nuestra institución contará para el año lectivo 2023 con una modalidad netamente presencial teniendo en cuenta que en la directiva ministerial No. 08 del 29 de diciembre de 2021, con el siguiente horario de entrada y salida:



REVISIÓN 10-2

Niveles:	Jardín de Infantes y Grado 1°
<u>Sede:</u>	<u>El Bujio</u>
Horario entrada de lunes a viernes:	7:00am a 7:20am
Horario de salida lunes, martes, miércoles y viernes:	2:10pm a 2:20pm
Horario salida jueves	1:20pm

Niveles:	Grado 2° a Grado 11°
<u>Sede:</u>	<u>Principal</u>
Horario entrada de lunes a viernes:	6:50am a 7:00am
Horario de salida lunes, martes, miércoles y viernes:	2:20pm
Horario salida jueves	1:30pm

Es responsabilidad de los padres garantizar el cumplimiento de los horarios dispuestos para el funcionamiento de la escuela, las familias deben respetar las horas designadas para la jornada escolar, por lo tanto, el estudiante debe cumplir con la jornada completa. Para lograr este equilibrio los padres deben velar por el cumplimiento de los siguientes criterios que se disponen para dicho fin:

JARDÍN DE INFANTES Y DE GRADO PRIMERO A SEXTO

1. Primera llegada tarde: llamado de atención escrito con compromiso pedagógico a realizar por parte de los padres.



REVISIÓN 10-2

1. estudiante: la llegada tarde del transporte escolar, cuando la familia ha solicitado un permiso o se ha reportado una novedad de orden médico, jurídico y/o calamidad doméstica con previo aviso, haber sido citado por un maestro o la administración quien soportará por escrito este encuentro.

Los padres recogerán a sus hijos en la puerta de la institución respetando los horarios de conlleva implicaciones legales amparadas en el código de infancia y adolescencia ley 1098 de 2006.

7. USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

El uso de medios y dispositivos electrónicos conlleva una serie de implicaciones multidimensionales y salutogénicas que en el contexto de la pedagogía Waldorf adquieren un importante valor dentro de los marcos formativos y educativos, por ende, se recomienda que el uso de los mismos se de en la etapa evolutiva adecuada, es decir a lo largo del tercer septenio, en el cual se vislumbra el surgir del pensamiento crítico y la consolidación del criterio personal.

2. salida, el incumplimiento reiterativo de esta norma
2. Cuando los estudiantes se encuentran en las etapas evolutivas relativas al primer y segundo septenio se da una necesidad de imágenes de referencia (Calgren 1984), por ello el niño se toma como un sinónimo de un gran órgano perceptivo el cual está conformando su imagen concreta del mundo a partir de su propia sensibilidad, durante el primero como en el segundo septenio se desarrollan la imitación y la emulación como un medio propio del infante para conocer y aprehender las dinámicas existentes en el mundo circundante. De estas dos cualidades el niño toma un sustento ético moral para construir sus comportamientos y su vida anímica interior, por ello cuando se le ofrecen imágenes planas y carentes de vida en sí mismas, las cuales abundan en la televisión y medios electrónicos, este referente pierde un valor importante en la conformación primaria del niño en sus dos primeros septenios de vida, de ahí se deviene la necesidad de insuflar en el niño una actitud de indagación y contemplación por el mundo natural que lo rodea, la maravilla de las formas y los colores que abundan en él, generando un encuentro genuino y exploratorio con la naturaleza y sus



REVISIÓN 10-2

múltiples formas.

3. En relación al apartado anterior vale la pena abordar algunas de las consecuencias directas e indirectas derivadas del uso no adecuado o no pertinente de medios electrónicos y las imágenes e influencias sustraídas de los mismos:
- 4.
5. -Nos encontramos con un fenómeno de una importancia considerable como es la falta de capacidad creativa o la atrofia de la fantasía creadora propia de la infancia, ya que al recibir influencias y estímulos desde la interacción con medios electrónicos los niños van asimilando los ejemplos y las referencias sustraídas de los mismos, reciben todo acabado y dispuesto para un fin determinado, esto niega su capacidad para crear sus propios referentes comportamentales y éticos, así como una incapacidad creativa para idear y llevar a cabo juegos y actividades relacionadas a su etapa evolutiva.
- 6.
7. -Nos enfrentamos a una situación compleja en relación a los comportamientos y actitudes
8. que desarrolla un niño al ser expuesto constantemente a la influencia y los contenidos regulares de los medios electrónicos, esto es llamado el fenómeno de la banalización de la violencia y las conductas agresivas, al ser un órgano sensorio en su máxima extensión, el niño recibe e imita las actitudes y comportamientos que observa en la televisión y otros medios, al carecer de criterio y pensamiento crítico no puede discernir el trasfondo social y personal de dichas situaciones observadas, simplemente las incorpora y las manifiesta a través de su ser físico y anímico.



REVISIÓN 10-2

-Finalmente abordamos el recurso visual mediante el cual se manifiesta la televisión y los demás recursos electrónicos; como tablets, celulares, dispositivos de entretenimiento entre otros, los cuales apelan al uso de pantallas lumínicas como medio para transmitir su información, ya que las imágenes planas y carentes de tridimensionalidad, cambian aproximadamente en un intervalo de 5 segundos, la carga lumínica, la manipulación del audio según frecuencias, entre otros factores, contribuyen a mantener al niño como en un estado de letargo continuo, en el cual el proceso del pensar no va a la par del proceso del sentir, de ahí se deviene que se adhieran y apropien comportamientos expuestas en los medios sin el recurso del juicio y el discernimiento como un garante de comprensión sobre las mismas.

Así bien, tomando en cuenta las consideraciones anteriores se disponen los siguientes lineamientos pedagógicos para el manejo y uso de dispositivos electrónicos en casa y en la escuela:

1. Los padres deben velar para que los estudiantes, entre el primer y el segundo septenio, no hagan uso inadecuado de dispositivos electrónicos.
2. Los estudiantes no utilizarán en la ruta escolar ni en el colegio ningún dispositivo electrónico (celulares, videojuegos, dispositivos de audio, etc.) salvo en las clases que el maestro de área así lo requiera.
3. Los estudiantes de primaria y secundaria que, por motivos personales, familiares entre otros, porten el celular en los espacios de jornada académica deberán mantener apagado y guardado el dispositivo electrónico en sus pertenencias personales. (en caso contrario se procederá según lo estipulado en el parágrafo 6 del presente apartado)
4. Las fuentes de consulta y las tareas en el primero y segundo septenio no deben conllevar al uso de medios electrónicos no supervisado. Los padres deben orientar a sus hijos en el uso de enciclopedias y libros de consulta.
5. A partir de noveno grado los estudiantes portarán computador cuando el maestro del área lo solicite, así mismo podrán realizar búsquedas usando los mismos cuando la materia y el maestro lo determinen.
6. En caso de que los estudiantes traigan dispositivos electrónicos y estos sean



REVISIÓN 10-2

portados o utilizados en la jornada escolar, serán recogidos por la autoridad que esté a cargo en el momento, a su vez se establecerá un compromiso pedagógico con el estudiante y su familia.

7. Toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado, es considerado ciberacoso o ciberbullying de acuerdo con la ley 1620 y constituyen un delito en el cual los jóvenes a partir de los 14 años tienen responsabilidad penal.

8. IMPLEMENTOS DE TRABAJO ESCOLAR

En la escuela Waldorf se busca continuamente que los materiales escolares seande origen natural por lo tanto que permitan el desarrollo adecuado de las distintas actividades pedagógicas, en concomitancia a lo anterior se deben atender los siguientes requerimientos:

1. Los cuadernos son suministrados por la institución, por tal razón los estudiantes no deben traer cuadernos comerciales.
2. Cada estudiante impregna en sus cuadernos lo aprendido reflejando orden, estética y armonía.
3. Los estudiantes portarán únicamente los implementos solicitados en la lista de útiles dada al inicio del año.
4. Los estudiantes son responsables del cuidado y buen uso de sus implementos de trabajo escolar, el colegio en ninguna circunstancia se hace responsable por la pérdida o daño de estos.
5. Los estudiantes no traerán al colegio ningún tipo de elementos o juguetes plásticos no requeridos por el maestro (muñecos de plástico, legos, peluches, figuras de acción, etc.)
6. Todo objeto ajeno a la dinámica escolar; juguetes, accesorios, vestimenta entre otros, será recogido y decomisado por el maestro tutor o maestro de área, estos serán entregados a los padres o responsables legales del estudiante.

9. RESPECTO A PERMISOS

La secretaria de educación del municipio de Chía establece anualmente una



REVISIÓN 10-2

resolución explícita acerca de las fechas en las que se contemplan los recesos durante el año escolar que todas las instituciones educativas deben adoptar. El Colegio Campestre Montecervino elabora su cronograma de actividades pedagógicas, sociales y culturales para que toda la comunidad educativa lo conozca y pueda dar estricto cumplimiento. Es por ello que se determina lo siguiente:

Las familias deben programar sus viajes, vacaciones, actividades familiares, lúdicas y recreativas, respetando y acatando el cronograma escolar.

1. Nuestra institución ofrece una educación presencial por lo tanto se debe cumplir con la intensidad horaria establecida por ley. No se concederán permisos durante los periodos académicos, exceptuando las ausencias por enfermedad, calamidad doméstica, representación deportiva y cultural, presentando el soporte correspondiente y avalado por la institución. Por ningún motivo los maestros están obligados a asignar trabajos extras para adelantar los temas que dejaron de ver los estudiantes.
2. Las ausencias afectan el desempeño académico; en consecuencia, con el 15% de fallas el estudiante reprueba la asignatura.

10. COMPROMISOS DE LOS PADRES

Los padres son los primeros responsables en educar a sus hijos, constituyéndose como ejemplo y autoridad para que ellos encuentren su propio camino. Al hacer parte de esta institución es necesario establecer unos acuerdos para mantener la coherencia entre las experiencias a vivir en el colegio y las que se viven en casa; finalmente el objetivo en común es contribuir en el adecuado desarrollo de la individualidad de los niños y jóvenes. Para lograr este propósito se requiere que los padres cumplan con los siguientes lineamientos:





REVISIÓN 10-2

1. Asumir responsablemente el compromiso de ser los primeros educadores de sus hijos y cumplir con las obligaciones que contraen al matricularlos en el Colegio.
2. Es responsabilidad de los padres garantizar el cumplimiento de los horarios dispuestos para el funcionamiento de la escuela.
3. Las familias nuevas que ingresan al colegio deben realizar el preseminario de aproximación a la pedagogía Waldorf ofrecidos en el año escolar, con lo cual se busca dar a conocer y experimentar la pedagogía Waldorf.
4. Los padres deben asistir a todas las reuniones citadas por el colegio: escuela de padres, reuniones individuales, reuniones de aula, talleres y charlas pedagógicas, eventos culturales y demás eventos programados en el cronograma e igualmente a todas las citaciones que haga el colegio, con lo cual se pretende atender las necesidades particulares del estudiante de manera pertinente y acertada.
5. Los padres utilizarán y revisarán diariamente la agenda escolar como una forma de comunicación con el maestro tutor, esto constituye una parte fundamental del acompañamiento a los estudiantes en el proceso educativo.
6. La familia debe suministrarle a su hijo todos los materiales y medios adecuados para la elaboración de las tareas, debe haber un acompañamiento oportuno y continuo en la realización de labores escolares.
7. Los padres deben estudiar y cumplir con las distintas directrices y lineamientos contenidos en el manual de convivencia, así bien deberán velar por que sus hijos también lo conozcan y lo cumplan.
8. Contribuir y apoyar solidariamente con el colegio en la realización de las distintas actividades que tiendan al mejoramiento de su calidad educativa.



REVISIÓN 10-2

9. Responder por los daños ocasionados por sus hijos en las instalaciones del Colegio.
10. Cumplir con el artículo 22 de la ley 1620 de 2013, artículo 53 del decreto 1965 además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en el artículo 7 de la Ley 115 de 1994, en el artículo 39 de la Ley 1098 de 2006, en la Ley 1404 de 2010, en el artículo 3 del Decreto 1860 de 1994, en el Decreto 1286 de 2005, en el artículo 15 del Decreto 1290 de 2009 y demás normas concordantes.
11. Los padres recogerán a sus hijos en la puerta de la institución respetando los horarios de salida, el incumplimiento reiterativo de esta norma conlleva implicaciones legales amparadas en el código de infancia y adolescencia ley 1098 de 2006.
12. Cumplir oportunamente con el pago de la matrícula, pensión, restaurante, transporte y demás compromisos de orden administrativo y presupuestal contraídos con el colegio. Mensualmente los padres cancelarán el pago del servicio educativo en los diez (10) primeros días calendario del mes, en un solo contado junto con los servicios adicionales que han optado tomar.

11. EVENTOS CULTURALES

Son espacios de encuentro y mutuo reconocimiento de gran importancia para la vida anímica y cultural de la escuela, se han construido a partir de un trabajo preparado con amor y dedicación de cada uno de los integrantes de la institución: estudiantes, maestros, padres de familia. El colegio cuenta con diferentes eventos culturales en donde se ponen en escena los aprendizajes desplegados desde las facultades del pensar, sentir y hacer; para que estos eventos se realicen se debe tener en cuenta:

1. Los estudiantes han de ser partícipes de la organización de los eventos culturales según las indicaciones y orientaciones brindadas por el maestro.
2. Los estudiantes una vez comprometidos en los diversos actos culturales no pueden eludir ninguna de las responsabilidades asumidas.



REVISIÓN 10-2

3. Se deben cumplir con los horarios que se señalen para ensayos, preparativos y presentación del evento.

Se debe atender de manera interesada a las presentaciones de otros compañeros expresando de esta manera respeto.

4. Los estudiantes deben cumplir con todos los requerimientos en sus presentaciones, asumir las orientaciones dadas por los maestros, en cuanto a vestuario, implementos, instrumentos y otros que se van a utilizar.
5. Los estudiantes no utilizarán ningún dispositivo electrónico para filmar, tomar fotografías o grabar, de lo contrario serán recogidos por los maestros a cargo de la actividad.
6. Los padres de familia deben expresar el amor e importancia de sus hijos acompañándolos, llegando cumplidamente a la hora establecida, estar atentos a las presentaciones de sus hijos sin que ningún aparato electrónico distraiga su atención.
7. Para que los eventos estén a la altura de toda la comunidad educativa, los estudiantes se ubicarán en los sitios previstos, permanecerán en silencio para no interrumpir las presentaciones y estarán atentos de las muestras culturales de los compañeros. De esta manera se expresa respeto y valor por el trabajo de cada uno de los participantes.

8.

12.USO DE LABORATORIOS

La importancia de un laboratorio en la escuela constituye un trabajo práctico que proporciona la experimentación de aquello que se aprende de manera teórica. El laboratorio es un lugar equipado con diversos instrumentos y funcionamiento que deben ser conocidos por los maestros y estudiantes que hacen uso de este lugar. Por considerarse un lugar de especial tratamiento han de tenerse en cuenta las siguientes indicaciones para el uso adecuado del mismo, el cual facilite desarrollar el propósito antes mencionado:



REVISIÓN 10-2

1. Los estudiantes conocerán las normas de seguridad propias del uso del laboratorio dadas por el maestro encargado de este espacio.
 2. En el laboratorio se deberá trabajar con el atuendo necesario y sugerido por el maestro a cargo de la clase.
 3. El espacio físico del laboratorio se mantendrá con la debida limpieza y orden necesario para llevar a cabo las prácticas antes, durante y al finalizar la clase.
 4. Los estudiantes deben familiarizarse con la simbología utilizada para indicar los usos de los reactivos químicos.
 5. En el laboratorio se deben utilizar las cantidades necesarias de las sustancias con las que se trabajarán evitando así desperdicios y posibles accidentes.
 6. En el laboratorio se realizarán prácticas en donde no se atente contra ninguna forma de vida.
 7. Los estudiantes estarán supervisados por el maestro durante las prácticas de experimentos.
 8. Los estudiantes siempre seguirán las instrucciones dadas por su maestro.
1. Los estudiantes realizarán experimentos y prácticas autorizadas por el maestro, evitando causar daño personal, grupal, institucional o comunitario.
 2. El acceso al laboratorio por parte de los estudiantes se realizará con autorización, el paso será restringido para personal no autorizado.
 3. En este recinto no se consumirá ningún tipo de alimento.
 4. En el laboratorio se hará uso exclusivo de implementos propios de las prácticas experimentales de la clase, no se admitirán dispositivos no relacionados con el tema a tratar.
 5. Si el estudiante ocasiona algún tipo de daño a los materiales, mobiliario, implementos y demás objetos utilizados en las dinámicas de trabajo en el espacio de laboratorio, deberá cubrir con los gastos correspondientes al valor del objeto dañado.
 6. En el laboratorio se seguirán de igual manera las indicaciones dadas para el uso de salones como se indica en el capítulo "Cuidado del entorno" por considerarse un salón de tipo académico.



REVISIÓN 10-2

13.SALIDAS PEDAGÓGICAS

Son todos los espacios externos al colegio, en donde el objetivo es vivenciar de manera práctica y real un tema en específico, por tanto, se considera que es una extensión de la clase, para la efectividad de ello es necesario tener en cuenta aspectos que deben realizarse por cada uno de los responsables:

13.1 Planeación de la salida a cargo de los maestros

1. Definir el objetivo de la salida, así como la determinación del sitio, a partir de lo cual se desprenderán claramente el resto de las tareas.
2. Determinar la logística necesaria para el éxito de la actividad: transporte, hospedaje, itinerario, alimentación, costos, asignación de tareas a estudiantes etc. Estos datos serán conocidos y concertados previamente por la coordinación académica. Para este aspecto se tendrá en cuenta la Directiva Ministerial No. 55 de 2015.
3. Dar a conocer a los padres a través de una reunión los objetivos, preparativos, responsabilidades, actividades de trabajo y todos los datos relacionados con el aspecto anterior.
4. Realizar un plan que determine las actividades que deben llevar a cabo los estudiantes antes, durante y después de la salida.
5. Prever, posibles situaciones que impidan la ejecución del plan y desarrollar uno de contingencia.

El plan debe contemplar detalles precisos acerca de grupos de apoyo que presten atención en caso de emergencias y/o urgencias como policía, hospitales, cruz roja, de igual manera de los padres y la administración del colegio.

13.2 Desarrollo del plan de actividades durante la salida por parte de los estudiantes El plan de actividades constituye una herramienta que permite conocer el momento en que cada actividad se debe llevar a cabo, las tareas concisas, la secuencia en que cada fase tiene que ser ejecutada, por tanto, para la efectividad de los



REVISIÓN 10-2

objetivos de cada salida pedagógica se debe atender a los siguientes parámetros:

1. Los estudiantes asistirán a toda salida pedagógica con la debida autorización escrita y firmada por los padres, de igual manera deberán cancelar el costo correspondiente dentro de las fechas estipuladas.
2. Se asistirá a las salidas pedagógicas con una adecuada disposición, el deseode participar y obtener aprendizajes de ellas.
3. Obedecer las indicaciones y orientaciones de los maestros y de las personasque prestan diversos servicios durante la salida.
4. Realizar durante la salida las tareas asignadas por el maestro siguiendo sus indicaciones:
 - a. Portar todos los implementos e indumentaria exigida para cada salida pedagógica.
 - b. Tener un comportamiento adecuado en los sitios visitados mostrando respeto por las personas y el entorno, de igual manera se debe atendercon interés a las explicaciones dadas por guías y maestros.
No consumir: licores, cigarrillos, chicles y paquetes.
5. Se deben acatar las reglas que se determinan en cada uno de los sitios visitados.
6. Los estudiantes no portarán ni usarán ningún dispositivo electrónico; la comunicacióncon padres o el colegio se realizará a través del maestro a cargo.
7. Una vez concluida la salida, los estudiantes realizarán todos los trabajos asignados por el maestro con relación a esta.
8. Los estudiantes que no asistan a las salidas pedagógicas deberán realizar tareas relacionadas con los temas tratados en ellas y serán asignadas por el maestro encargado.

14. USO DE TRANSPORTE ESCOLAR

El transporte escolar constituye un servicio complementario para los alumnos del Colegio Campestre Montecervino, el cual les permite trasladarse desde sus hogares hasta la escuela. Al no estar cerca las viviendas de los estudiantes al colegio, el uso de



REVISIÓN 10-2

este servicio como recurso ha de despertar en el estudiante el interés por relacionarse con el entorno a manera de experiencias sensoriales, es así como el estudiante puede disfrutar de los paisajes que rodean la sabana y conservar la tranquilidad mientras se hace el recorrido, entablar conversación con el compañero de puesto, tomar una siesta durante el recorrido, recurrir a realizar un pasatiempo que desarrolle su creatividad utilizando recursos naturales y espontáneos que no interrumpa la tranquilidad de los otros ocupantes y conductor. Se busca hacer extensivo en este servicio el mantenerse en un medio lo más natural posible en donde los pensamientos de los estudiantes estén activos, por esta razón el transportador y monitora propiciarán ambientes en donde la radio y cualquier medio electrónico del vehículo estén inactivos para los estudiantes. Para que este servicio se preste con la máxima calidad y en las mejores condiciones, los estudiantes y sus familias han de tenerse en cuenta elementos que faciliten un adecuado funcionamiento como los indicados a continuación:



REVISIÓN 10-2

1. Llegar al paradero con el tiempo suficiente, al menos cinco minutos antes de la hora establecida por el colegio.
2. Esperar que el transporte se detenga, la puerta sea abierta y la monitora densu autorización para entrar o salir.
3. Hacer una fila para entrar al vehículo de tal forma que se respete el turno de entrada sin empujar a los compañeros.
4. Sentarse en el sitio y hacer uso el cinturón de seguridad dispuesto para cada estudiante.
5. Una vez que el transporte esté en camino, permanecer en el sitio asignado por la monitora.
6. Hacer siempre caso a la monitora de ruta, ya que ella es quien está a cargo enel transporte escolar de cuidar la seguridad de los estudiantes.
7. Hablar en tono moderado de voz sin llegar a gritar. El conductor requiere concentrarse en su trabajo, al tener presente que el trabajo del conductor es llevar a casa y al colegio a los estudiantes en excelentes condiciones, se debe permitir el cumplimiento de esta labor sin interrupción.
8. Los elementos del vehículo, como el martillo rompe vidrios, sillas, ventanas, cinturones de seguridad etc. Deben permanecer en buen estado, es menesterde todos cuidarlos y darles el uso correspondiente.
9. Para cuidar y mantener limpio el vehículo no se deben consumir alimentos dentro de él.
10. Los estudiantes no harán uso de medios electrónicos dentro del vehículo, estos podrán ser recogidos por las monitoras de ruta y entregados a los maestros correspondientes.
11. Antes de salir del vehículo los estudiantes deben verificar que se llevan todoslos implementos.
12. Salir de la ruta cuando sea el turno.
13. Salir por los caminos indicados.



REVISIÓN 10-2

14. Después de la hora asignada para la recogida del estudiante, solo se esperará por un lapso máximo de tres minutos.
15. El vehículo solo se detendrá en paraderos autorizados.
16. Se debe comunicar al colegio con antelación, los días que el estudiante no vaya a hacer uso del transporte escolar.
17. La vigilancia y cuidado de los estudiantes que hacen uso del transporte escolares función de la monitora. Esta responsabilidad se establece para el tiempo de permanencia en el vehículo, el de subida y el de bajada en la parada correspondiente.

15. EN EL COMEDOR

El comedor es otro de los espacios de gran importancia para el colegio, allí es donde con amor se preparan y consumen los alimentos por los integrantes de la institución, en este espacio debe preservar un ambiente de convivencia armónico, cálido y respetuoso de esta manera los alimentos cumplirán sus procesos de nutrición y vitalidad en el desarrollo de los estudiantes. Solo ello se puede lograr si se siguen las siguientes normas:

1. El ingreso al comedor debe ser en orden, sin correr ni jugar; cada grado debe estar acompañado por su maestro tutor.
2. Respetar los turnos de solicitud de alimentos, saludar y dar las gracias a las personas que atienden el servicio.
3. Mostrar reverencia y agradecimiento por el alimento, aprendiendo a consumir totalmente los alimentos servidos.
4. Utilizar las sillas para sentarse en posición recta evitando otras posturas y usos inadecuados del mobiliario.
5. Dar uso adecuado a los cubiertos sin ser manipulados para señalar o jugar con ellos.
6. No usar implementos como cachuchas, gorros o capuchas en el espacio del comedor y durante el consumo de alimentos.
7. Cuidar el mobiliario y menaje del comedor, haciendo buen uso de ellos.
8. Masticar con la boca cerrada sin hacer ruidos, al hablar hacerlo cuando no se



REVISIÓN 10-2

tenga la boca llena.

9. Levantarse de la mesa cuando todos los compañeros hayan terminado o el maestro tutor lo disponga, recoger los platos dejándolos en el sitio indicado, dejar las sillas organizadas y las mesas totalmente limpias.
10. Salir del comedor después de dejar el lugar organizado y cuando el maestro acompañante lo disponga.

16. EN LA BIBLIOTECA

Una biblioteca es la casa de los libros, entonces ¿qué son los libros? Cuando ojeamos los libros encontramos letras, dibujos, gráficos, etc. Pero ¿quién logro que todo esto esté en los libros?, personas que dedicaron sus vidas a leer, estudiar, investigar e ir plasmando en sus escritos todo su saber, allí están implícitas sus emociones, sentimientos para que otros interpreten sus conocimientos. Esto quiere decir que los autores de los libros de manera generosa tienen la certeza que los saberes se deben dejar para el servicio de la humanidad en esta medida los libros encierran vida. Disposiciones a tener en cuenta para el adecuado comportamiento en la biblioteca:

1. Al entrar a la biblioteca se debe hacer en orden, hablar en voz baja al solicitar los libros o pedir ayuda a la persona encargada de la biblioteca.
2. Una vez se tiene el libro, disponerse para la lectura sin hacer ruido con las sillas u otros elementos.
3. Los libros se deben manejar con cuidado, pasar con calma las hojas, no rayarlas, ni recortarlas, apoyar los libros sobre la mesa; en caso de encontrar algún daño informar a la persona encargada de la biblioteca para que sea reparado.
4. La sala de lectura debe ser utilizada con fines de lectura, consulta, investigación, realización de tareas respetando siempre el silencio.
5. No se deben consumir alimentos, ni será una sala con fines diferentes a los expuestos en este criterio.
6. Cuando se termine la consulta dejar los libros en el sitio correspondiente y de manera ordenada.
7. Al salir de la biblioteca hacerlo con el mismo cuidado como cuando se ingresó

VII. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA



REVISIÓN 10-2

ESCOLARESTRATÉGIAS PEDAGÓGICAS

Las estrategias pedagógicas corresponden a los componentes de promoción y prevención que establece la ley 1620 "por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar". El componente de promoción se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define las estrategias que se aplicarán en los diferentes espacios del proceso educativo para lograr una convivencia sana, armónica y pacífica.

El componente de prevención es un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar. Por lo tanto, el Colegio Campestre Montecervino establece las siguientes estrategias pedagógicas como medio para promocionar los buenos tratos y prevenir comportamientos inadecuados:

TALLERES PARA PADRES

Los padres son un pilar fundamental para fortalecer el desarrollo integral de sus hijos, son los primeros modelos para la adquisición de experiencias sociales, por este



REVISIÓN 10-2

motivo se crea el espacio de encuentro de padres a fin de que conozcan las bases de la pedagogía Waldorf, la comprendan y coherentemente la vuelvan un estilo de vida. De esta manera los padres pueden ser partícipes de las siguientes estrategias diseñadas por el colegio las cuales son de asistencia obligatoria:

1. **Preseminario de aproximación a la pedagogía Waldorf:** Es uno de los encuentros que realizan los padres al ingresar a la institución y por el cual se busca dar una visión global del sustento filosófico y la metodología de la pedagogía. Se desarrolla en cuatro sábados con una intensidad total de 32 horas.
2. **Escuela de padres:** En estos encuentros de padres se tratan temas relacionados con las problemáticas, necesidades y expectativas propias de las etapas evolutivas que vivencian sus hijos. Son reuniones establecidas para que los padres asistan un día presencialmente a trabajo pedagógico, las fechas están fijadas en el cronograma escolar y la dinámica está dada por la ejecución de charlas, talleres y actividades artísticas.
3. **Reuniones individuales y reuniones de aula:** Son todas aquellas citas solicitadas por los maestros a los padres de cada estudiante para tratar temas propios de su hijo o del grupo de estudiantes, allí se realizan compromisos, planes de trabajo y seguimiento a las actividades definidas.

Existen otros espacios opcionales en donde los padres y demás miembros de la comunidad pueden acceder al conocimiento de la pedagogía. Algunos de ellos son:

1. **Grupo de Estudio:** Espacio que se desarrolla una vez a la semana durante una hora y media, allí se lee, discute y se busca poner en práctica, algún tema de interés dentro del marco de la Antroposofía. Con una metodología que contempla los tres aspectos anímicos del ser humano el pensar, el sentir y el hacer.
2. **Congresos, talleres y charlas:** Espacios en donde se aprovecha generalmente la visita de personas reconocidas en el medio de la pedagogía Waldorf y la Antroposofía, para dar a conocer un tema puntual y está abierto a los padres.



REVISIÓN 10-2

EN LA VIDA HOGAREÑA

Así como en el colegio se implementan unas estrategias pedagógicas la casa ha de constituir una extensión de este mismo aspecto buscando que se apoye el proceso pedagógico y formativo de los estudiantes. Han de considerarse las siguientes estrategias para llevar a cabo en casa:

- A. Los padres de común acuerdo delimitan reglas y rutinas familiares que correspondan con las dinámicas de la pedagogía Waldorf.
- B. Los padres promoverán la convivencia ciudadana a partir de la integración de su hijo en actividades del barrio en donde habita
- C. Los padres desarrollarán actividades con sus hijos donde el propósito sea el de integrar y fortalecer los vínculos de su hijo con el entorno natural.
- D. Formar en valores, derechos humanos, la paz, principios de convivencia, solidaridad, justicia y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia a partir de actividades familiares que les permita vivenciar estos fundamentos en su propia casa y en otros espacios diferentes al propio hogar (el barrio, hogares de beneficencia, personas carentes de recursos etc.).

EL DÍA A DÍA EN CASA

El hogar es el núcleo de la sociedad, por lo tanto, es allí donde verdaderamente se educa para que seamos seres sociales, es por ello que en casa debe haber mucho amor, pero también deben existir *límites, ritmos, hábitos y normas* coherentes y conocidas por todos los miembros de la familia que al ser llevados a la práctica apoyen el proceso pedagógico de formación de sus hijos.

Límites: Para que los niños y jóvenes aprendan a conocer su propio límite y el de los demás es importante enseñarles a decir "NO" desde el ejemplo, no se les puede complacer en todo, se les debe enseñar que hay un lugar y un momento para cada cosa. No siempre es posible ceder a lo que ellos quieren. A los hijos también se les debe enseñar a esperar, no se les debe complacer inmediatamente. Otra manera de establecer límites es a través de las normas, una serie de reglas que en casa se hagan cumplir por



REVISIÓN 10-2

el adulto y no sean objeto de negociación y/o manipulación.

Ritmos: Los ritmos ayudan a organizar las fuerzas vitales de los seres humanos es por ello que en casa se deben establecer rutinas claras. Las actividades se deben alternar entre expansión y contracción. Se deben abrir espacios para descansar, alimentarse, estudiar, hacer tareas, jugar, compartir, entre otros. Alternar y repetir estas actividades rítmicamente genera salud.

Hábitos: En cuanto a los hábitos, estos están íntimamente relacionados con los ritmos, todo lo que se repite se convierte en hábito y éstos generan disciplina la cual afianza los límites. Es necesario establecer en todas las edades hábitos adecuados de higiene, alimentación, sueño-vigilia, estudio y esparcimiento. Debe establecerse un momento y un lugar adecuado y oportuno para cada una de estas actividades.

Normas: Son parámetros que existen en todas las organizaciones sociales que sirven para lograr una sana convivencia. No es necesaria una gran cantidad de normas, lo importante es que sean claras y que todos los miembros de la familia las puedan cumplir. Para apoyar el proceso pedagógico que se adelanta en el Colegio se requiere que estas normas sean coherentes y vayan de la mano con lo que se plantea en el Colegio.

CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LAS ASIGNATURAS

En la pedagogía Waldorf cada contenido del plan de estudios que se les enseña a



REVISIÓN 10-2

los niños y jóvenes está basado en el desarrollo evolutivo del ser humano; por lo tanto, el aprendizaje a través de las asignaturas es un medio para lograr el desarrollo de la individualidad; por eso es de vital importancia que cada niño y joven viva el proceso en el momento evolutivo que le corresponde. Es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

8. Todas las asignaturas se desarrollan dentro de los marcos teórico y práctico, siendo las dos de igual importancia. En todas las materias se busca un desarrollo del pensar, sentir y hacer.
9. En el aula se desarrolla un aprendizaje cooperativo, donde se establecen relaciones de mutuo respeto.
10. Los maestros tutores implementarán pactos de aula para la regulación de las relaciones interpersonales.
11. Dentro del emprendimiento de los proyectos transversales se encaminarán espacios que guíen a los estudiantes a reconocer sus propias aptitudes y fortalezas para ponerlas al servicio dentro de una práctica específica que se llevará a cabo en un espacio concertado por el maestro tutor y su grado y que estará enfocada a la vivencia de la sana convivencia.
12. Las prácticas pedagógicas contribuyen a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
13. Se propiciarán encuentros de los estudiantes donde se promuevan hábitos y habilidades que giren en torno a la práctica de una vida armónica.

EXPERIENCIAS EN CONTEXTOS VULNERABLES

La naturaleza nos ha llevado a conocer el mundo desde lo que percibimos por medio de los sentidos, ésta es una condición humana. Desde pequeño, el niño reconoce su espacio interior y exterior a través de la exploración, de tener un contacto directo con el mundo circundante. En la medida que a un ser humano, desde sus inicios, se le permita tener experiencias vividas con su entorno, más



REVISIÓN 10-2

aprendizajes obtendrá.

Para lograr que nuestros estudiantes lleguen a tener una convivencia sana, armónica y pacífica, se requiere que tengan la oportunidad de relacionarse con otros seres humanos, que tengan variedad de experiencias en sus relaciones, que tengan la oportunidad de conocer diferentes contextos sociales, culturales, económicos, de género, raza, creencias, entre otros aspectos. Esta diversidad les permite darse cuenta del valor propio y el de los demás, cómo ubicarse dentro de la sociedad, a tener una sensibilidad mayor para poder aportar algo de sí a los

demás. Es por ello que desde el Colegio se hace necesario conocer otras realidades sociales que lleven a nuestros estudiantes a la reflexión a través de las siguientes estrategias:

Primer septenio: En esta edad el niño está inmerso en un mundo bello y bueno, él es uno con su madre y su padre y en general con sus cuidadores más cercanos. El colegio orientará a los padres para que el entorno familiar que es el contexto social que rodea al niño en esta etapa sea un ambiente donde se genere confianza y seguridad ante la vida, se aprenda a establecer vínculos seguros y relaciones sanas y seguras. El único contexto social que debe explorar es su familia.

Segundo septenio: Los niños empiezan a darse cuenta que son una individualidad, que son diferentes a los demás, que tienen cualidades, pero también defectos. En este momento se hace oportuno que los niños entre los 8 y los 14 años tengan experiencias en donde puedan conocer otros pares en condiciones diferentes a las de ellos por eso se propiciarán encuentros con comunidades de niños huérfanos, enfermos, de escasos recursos materiales.

Tercer septenio: Los jóvenes están en la etapa de encontrar su propia identidad y de esta manera acentuar su individualidad; esta es la etapa más vulnerable para caer en adicciones como respuesta a esa búsqueda del ser. Es en este momento donde debemos brindarles a los jóvenes la oportunidad de enriquecerse socialmente, es por ello que se les acercará a realidades sociales como grupos indígenas, jóvenes emprendedores, otras culturas (intercambio estudiantil), a su vez a otros contextos como cárceles, hospitales, hogares de adultos mayores, centros de rehabilitación, entre



REVISIÓN 10-2

otros grupos sociales que conllevan a la reflexión y encuentro consigo mismo.

Las estrategias mencionadas en este punto hacen parte del plan de estudios como apoyo pedagógico a las áreas de ciencias sociales, ética y valores, educación religiosa, llevando a cabo por lo menos una práctica anual.

ALTERNATIVAS PEDAGÓGICAS DE SOLUCIÓN

Las alternativas pedagógicas de solución hacen parte del componente de atención que establece la ley. Se desarrollan estrategias que permiten asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia u acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de la institución. Este componente involucra actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.

Las alternativas pedagógicas de solución son acciones que permiten reparar las faltas cometidas y conllevan a una transformación de los comportamientos inadecuados para que se conviertan en un verdadero aprendizaje de conductas positivas logrando así, una convivencia armónica.

El maestro tutor es el responsable del grupo de estudiantes y el interlocutor del colegio ante los padres de familia. Es la guía, el orientador, el ejemplo y conductor del desarrollo social y académico de los alumnos del grado que dirige. Por lo tanto, ante una dificultad o necesidad y a partir de su investidura, debe analizar, consultar, proponer, diseñar y llevar a término objetivamente, alternativas pedagógicas de solución. Por ningún motivo dejará la solución a un problema en manos de los estudiantes, uno de sus colegas, o la dirección de la institución. La integridad del maestro parte de su autoformación que le generará confianza, creatividad, liderazgo, recursividad, prudencia, objetividad y esencia en su labor diaria, para



REVISIÓN 10-2

saber lo que debe hacer en cada situación.

Cada situación amerita de una solución específica y justa, es por ello, que el maestro tutor es quien diseñará, implementará y hará seguimiento de las alternativas pedagógicas de solución a aplicar en cada caso o situación.

En los primeros nueve años: Durante esta época del niño, las acciones deben ser de carácter preventivas más que correctivas. Para amonestar al niño, la palabra es inútil sin el gesto que la acompañe. La amonestación no tiene efecto, la demostración sí. Toda actuación debe repetirse tantas veces como sea necesario, hasta lograr una costumbre bien arraigada. En el caso de un comportamiento irregular del niño, se buscará con los padres el motivo de ello y se concertará mediante un Acta de Compromiso, las medidas que deben seguirse para corregir dicho comportamiento. Es vital en estas edades, el ejemplo de los adultos.

De los diez años en adelante: Para un estudiante en esta edad la imitación y el ejemplo no son suficientes; se acercan a la verdad y necesitan para su contención y armonía interior, adultos veraces, comprensivos, claros y firmes. Aquí prevalece la autoridad amada, la influencia del educador con las imágenes que logre crear en el interior de su estudiante y que le sirvan como educación moral. El contacto humano del maestro con su estudiante tiene un efecto positivo sobre su vida anímica, su voluntad y su obrar. La médula para lograr la disciplina en el educando es el aprendizaje y la colaboración voluntaria. La meta debe ser constructiva, no de castigo sino curativa, para ayudar a los estudiantes a dominar sus desasosigos

internos y sus cambios físicos y anímicos de niños a adolescentes.

A continuación, se comparten algunas acciones que pueden utilizarse como alternativas pedagógicas de solución para que el maestro tutor oriente y acompañe adecuadamente a sus estudiantes y familia en la reparación de la falta:

- A. Labores artísticas y manuales.
- B. Trabajo de huerta y jardinería.
- C. Trabajo extra escolar dentro del Colegio.
- D. Voluntariado en un grupo de niños más pequeños.



REVISIÓN 10-2

- E. Servicio social dentro y fuera de la escuela.
- F. Campañas medio-ambientales.
- G. Acompañamiento en tiempo libre a maestros.
- H. Lectura de textos relacionados a la situación.
- I. Reflexión, investigación y exposición sobre lo ocurrido y lo aprendido.

Acompañando a estas alternativas de solución, la institución tiene el deber de activar los protocolos de atención que se describen en el capítulo IX de este Manual.

Una vez agotados los anteriores recursos pedagógicos dentro del trabajo en el aula, sin resultados positivos, se deberá seguir el debido proceso estipulado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, y lo expuesto en la ley 1098 de 2006 del Código de la infancia y la adolescencia, descrito en el capítulo IX del presente manual.

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El colegio campestre Montecervino en concomitancia con los decretos estipulados por el ministerio nacional de educación, reconoce, emplea y orienta los procesos convivenciales de acuerdo a los distintos directorios de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Dichos protocolos buscan garantizar el pleno desarrollo integral de nuestros niños, niñas y adolescentes en un ambiente de respeto y cumplimiento de los derechos y deberes institucionales.

PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El Colegio Campestre Montecervino en correspondencia con las directrices estipuladas en el decreto 1721 de 2020 y la resolución 1913 de 2021, determina los siguientes criterios y protocolos de bioseguridad para el desarrollo de la dinámica educativa en el año 2023:



REVISIÓN 10-2

1. Realizar un lavado inicial de manos con agua y jabón, y por lo menos cada 3 horas, o cuando estas se vean contaminadas con secreción respiratoria después de toser o estornudar, tener en cuenta que el lavado de manos debe durar mínimo entre 20 30 segundos.
2. Llevar los implementos de bioseguridad estrictamente necesarios o los requeridos por la institución para el desarrollo de sus actividades escolares y académicas

PROTOCOLO DE ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS

El protocolo de atención en primeros auxilios es una extensión del programa de seguridad en el trabajo, según este componente se determinan los siguientes pasos para proporcionar una atención básica primaria en situaciones de emergencia:

- asegurar a la víctima, esto implica retirarla del lugar si aun se encuentra vulnerable frente a algún tipo de daño.
- solicitarle a la víctima que describa el suceso y los síntomas corporales que se presentan.
- en caso de inmovilidad obligada dejar al paciente en el suelo y solicitar apoyo médico especializado
- en caso de daños leves; inmovilizar la zona afectada, transportar a la victima a un lugar cómodo (enfermería), solicitar apoyo médico especializado de ser necesario.
- documentar el suceso, los pasos de atención y notificar a los padres o acudientes del estudiante los sucesos.

IX.MANEJO DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

A continuación, se incluyen una serie de términos y definiciones relacionadas a los procesos de convivencia, los cuales sirven de soporte para la tipificación y manejo de las distintas situaciones:

1. Conflictos: Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
2. Conflictos manejados inadecuadamente: Son situaciones en las que los conflictos noson



REVISIÓN 10-2

resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

3. Agresión escolar: Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

a. Agresión física: Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

b. Agresión verbal: Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

c. Agresión gestual: Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

d. Agresión relacional: Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

Agresión electrónica: Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

4. Acoso escolar (bullying): De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se



REVISIÓN 10-2

presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

5. Ciberacoso escolar (ciberbullying): De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

6. Violencia sexual: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

7. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

8. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

TITULO 1-TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS

Clasificación de las situaciones

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las



REVISIÓN 10-2

siguientes características:

- Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

TITULO 2-CONDUCTO REGULAR PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El conducto regular es un instrumento legal establecido en la legislación colombiana para el tratamiento de las faltas y dificultades que presenten los estudiantes en el ámbito académico y de convivencia. El Conducto Regular constituye las diferentes instancias a las que se acuden para orientar a los estudiantes en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y/o dificultades académicas y disciplinarias que se les presenten durante sus procesos formativos en el Colegio. Tales instancias son:

Primera instancia: Maestro de área

Segunda Instancia: Maestro Tutor de Aula

Tercera Instancia: Coordinador

Cuarta instancia: Junta de maestros

Quinta instancia: Junta interna

Sexta instancia: Rector

Séptima instancia: Comité de convivencia escolar

Octava instancia: Comité Nacional de convivencia escolar

Se pasará a la siguiente instancia cuando la gravedad de la situación lo amerite de acuerdo a la tipificación de la falta y la clasificación de las situaciones.



REVISIÓN 10-2

TÍTULO 3-PROTOCOLOS DE ATENCIÓN PARA LAS SITUACIONES I, II Y III

Protocolos para la atención de Situaciones Tipo I. En cada uno de los pasos se debe dejar constancia por escrito mediante acta.

Paso 1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo (**ver procedimiento para la conciliación de conflictos**).

Paso 2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo (**ver alternativas pedagógicas de solución**).

Paso 3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos que se presentan a continuación.

Protocolos para la atención de Situaciones Tipo II. En cada uno de los pasos se debe dejar constancia por escrito mediante acta.

Paso 1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes.

Paso 2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia).

Paso 3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra.

Paso 4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados.

Paso 5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y



REVISIÓN 10-2

demás derechos.

Paso 6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada (**ver alternativas pedagógicas de solución y debido proceso**).

Paso 7. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al siguiente protocolo para situaciones tipo III. Paso 8. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.

Paso 9. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Protocolo para la atención de Situaciones Tipo III. En cada uno de los pasos se debe dejar constancia por escrito mediante acta.

Paso 1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes.

Paso 2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados.

Paso 3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional.

Paso 4. Se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia.

Paso 5. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.



REVISIÓN 10-2

Paso 6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuya la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada (*Se debe establecer consecuencias según faltas*).

Paso 7. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Paso 8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

TITULO 4-PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS

Una vez se ha presentado el conflicto un maestro o estudiante realizará las veces de mediador siguiendo los siguientes pasos:

Paso 1: *Separar las partes involucradas*. El adulto encargado o en su defecto otros estudiantes separarán a las personas que se encuentren en el conflicto.

Paso 2: *Escuchar a las partes*. Por separado el mediador designado se encargará de escuchar cada una de las versiones sobre los hechos ocurridos. Es necesario permitir que cada parte realice sus descargos y logre tranquilidad.

Paso 3: *Reunir a las partes, hacer reflexión y Orientación educativa*. El mediador realizará su labor de ayudar a manejar y controlar emociones, de igual manera enseñará a desarrollar habilidades que permitan comprender los sentimientos del otro, sus puntos de vista, respetar los diferentes sentimientos que la persona puede tener sobre las cosas, escuchar y alcanzar acuerdos.

Paso 4: *Llamado de atención*. El maestro de área o maestro tutor hará el respectivo llamado de atención con el fin de hacer conciencia en la persona de la falta que ha cometido para que pueda emprender acción para reparar dicha falta.



REVISIÓN 10-2

Paso 5: *Reparación de la falta.* Se considera la reparación de faltas como la restauración de daños causados a personas, materiales o a la institución con el fin de aceptar los perjuicios y las consecuencias a fin de obtener nuevos aprendizajes que prevengan nuevas situaciones fortuitas y la transformación de comportamientos en situaciones de conflicto.

Paso 6: *Alternativa pedagógica de solución.* El maestro tutor analiza la situación en la cual el estudiante ha incurrido en faltas, para determinar acciones de tipo pedagógico encaminadas a promover en el estudiante un sentimiento positivo y de pertenencia al colegio, así como conseguir que adquiera una mayor responsabilidad en la ejecución de sus actos; desarrollar la autoestima, mejorar las relaciones con sus compañeros y ayudarlo a adquirir habilidades sociales y de comunicación. Según el caso el maestro tutor diseñara, implementará y hará seguimiento del trabajo pedagógico que realicen las partes. Esta debe ser una acción correctiva que implique el “hacer” y genere un esfuerzo por parte del estudiante. Puede ser un trabajo extraescolar acompañado por el maestro tutor dentro del colegio durante varios días acompañado de un trabajo escrito, manual o artístico según las indicaciones dadas por su maestro tutor como una actividad que lleve al estudiante a desarrollar mayor grado de conciencia frente a sus faltas y sus efectos en la convivencia, una vez realizado el trabajo este será sustentado al curso al cual pertenece o a un grupo de estudiantes o ante toda la comunidad educativa según los criterios del maestro.

Nota: Se debe dejar constancia por escrito mediante acta de todos los pasos de este protocolo e informar a los padres de lo ocurrido mediante agenda escolar u oficio institucional, describiendo las acciones a realizar para que en casa se le pueda dar el respectivo acompañamiento. De acuerdo a la clasificación de la falta y la reincidencia en la misma se citará a los padres de familia.

TITULO 5-DEBIDO PROCESO

El Debido Proceso es un derecho fundamental establecido en el artículo 29 de la Constitución Política que consiste en el juzgamiento que se hace a las personas que cometen faltas conforme a leyes preexistentes y de conformidad con este Manual de



REVISIÓN 10-2

Convivencia. Para el debido proceso se tendrán en cuenta tres etapas que se describen a continuación:

INFORMATIVA: Es una primera etapa que constituye hacer una investigación preliminar en un tiempo requerido según el caso por las autoridades del Colegio, en este caso Maestros de área, Maestro tutor de aula o coordinador para obtener la información del hecho o situación que haya motivado una falta, haciendo una relación detallada de la misma, y recolección de pruebas incluyendo a la persona afectada, a los testigos si los hay y al protagonista o inculpado. Si no se hallan méritos para tipificar la falta y adelantar la investigación, el asunto se deberá archivar sin más trámite.

ANALÍTICA: En esta segunda etapa se tipifica la falta dada con anterioridad a la descripción pertinente, se toman decisiones por parte de la autoridad respectiva, se informa a los padres de familia o acudientes, se analizan los motivos y circunstancias atenuantes o agravantes y se determina la conciliación mediante acciones formativas.

DECISORIA: Es la etapa para la determinación y aplicación de medidas correctivas según la falta.

El debido proceso que se llevará a cabo hasta la cancelación definitiva o no renovación de matrícula es el siguiente:

Primer momento: Se efectuará un llamado de atención por escrito en agenda como notificación a los padres que debe ser firmada por ellos.

Segundo momento: Se realizará un segundo llamado de atención con un compromiso para el estudiante registrado mediante agenda para conocimiento



REVISIÓN 10-2

de los padres y que deberá ser firmado por ellos.

Tercer momento: Se hace un tercer llamado de atención que se notificará a los padres a través de una reunión con ellos, en dicha reunión se desprenderá un trabajo extraescolar (*alternativa pedagógica de solución*) acompañado por el maestro tutor dentro del colegio.

Cuarto momento: Se realiza un cuarto llamado de atención, se llevará a cabo una reunión con los padres en donde se procederá a dar suspensión al estudiante por un día con un trabajo pedagógico (*alternativa pedagógica de solución*) de carácter extraescolar y se acordarán compromisos.

Quinto momento: Se realiza un quinto llamado de atención, de igual manera se realizará una reunión con los padres para efectuar suspensión por tres días con trabajo pedagógico extraescolar (*alternativa pedagógica de solución*) y se acordarán nuevos compromisos.

Sexto momento: Los padres y el estudiante serán citados para firmar matrícula condicional y se fijarán compromisos.

Séptimo momento: Los padres y el estudiante serán citados para dar cancelación de matrícula o no renovación de matrícula para el siguiente año.

Es deber del maestro tutor hacer seguimiento periódico de los compromisos y trabajos pedagógicos establecidos, de no cumplir con ellos y no observar mejorías en el comportamiento social y académico del estudiante, se seguirá y aplicará el debido proceso.

Si el caso del estudiante es llevado a la comisión de evaluación y promoción del tercer trimestre por un comportamiento social inadecuado entrará el siguiente año con matrícula con compromiso, el cual se definirá en un acta en el momento de la matrícula para el nuevo año escolar.

IMPOSICION DE LA MEDIDA FORMATIVA Y CORRECTIVA

Cuando se presenta una falta o una vulneración de los criterios de convivencia estipulados en el presente manual, el maestro tutor o maestro encargado del área deberá documentar en formato de acta la falta presentada, describirá los sucesos



REVISIÓN 10-2

en el orden en que ocurrieron y describirá la participación de los involucrados, a su vez describirá la medida formativa y correctiva a realizar, esta será notificada oportunamente a los padres del estudiante implicado.

Toda falta o vulneración al manual de convivencia, sin importar su gravedad o levedad, deberá ser documentada y registrada en el observador del estudiante

X- CAUSALES DE CANCELACIÓN O NO RENOVACIÓN DE MATRICULA

- Se cancelará o no se renovará la matrícula del estudiante, por alguna de las siguientes causas:
 1. Después de haber pasado por todos los pasos del debido proceso se le informará a la familia, mediante comunicación escrita, la cancelación definitiva de la matrícula o no renovación.
 2. Cometer una falta tipificada como situación tipo III.
 3. Por parte de las familias, el incumplimiento del compromiso en el proceso de formación integral de su hijo(a), ausencia reiterada (más del 30%) a las reuniones, citas o eventos.
 4. Reprobar el grado con un desempeño bajo en disciplina.
 5. Continuo atraso en las obligaciones económicas de los Padres de Familia con el Colegio. Se considera una mora máxima tres (3) meses.
 6. Presentar información falsa o alterada del estudiante para ser admitido.
 7. El no acuerdo e incumplimiento del presente manual

XI-POLITICA DE EDUCACION INCLUSIVA EN EL COLEGIO CAMPESTRE MONTECERVINO

POLITICAS DE INCLUSIÓN

1. MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia

Artículo 13

«Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna



REVISIÓN 10-2

discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan».

Artículo 67

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, en cual el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. Corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Artículo 44

Los derechos fundamentales de los niños, y en ese sentido establece que «la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de 'los demás».

Que la Ley 115 de 1994

Artículo 46 dispuso que «La educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.

Ley 1618 de 2013,

«Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad», ordena a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital, y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con



REVISIÓN 10-2

discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos de manera inclusiva.

Artículo 11

Ordena al Ministerio de Educación Nacional reglamentar «(...) el esquema de atención educativa a la población con discapacidad, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo».

2. MARCO CONCEPTUAL

Personas con y/o en situación de discapacidad: Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Barreras: Cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad. Estas pueden ser:

a) *Actitudinales:* Aquellas conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas, que impiden u obstaculizan el acceso en condiciones de igualdad de las personas con y/o en situación de discapacidad a los espacios, objetos, servicios y en general a las posibilidades que ofrece la sociedad.

b) *Comunicativas:* Aquellos obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y en general, el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso comunicativo de las personas con discapacidad a través de cualquier medio o modo de comunicación, incluidas las dificultades en la interacción comunicativa de las personas.

c) *Físicas:* Aquellos obstáculos materiales, tangibles o contruidos que impiden o dificultan el acceso y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público y privado, en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad.

3. CONDICIONES DE INCLUSIÓN



REVISIÓN 10-2

1. Reconocimiento de la educación como un derecho.
2. Brindar una educación con calidad.
3. Reconocimiento de la diversidad, la individualidad y la misión de vida de cada ser humano.

La institución educativa Colegio Campestre Monte Cervino tiene entre sus políticas educativas la apertura al trabajo con estudiantes con alguno de las barreras de discapacidad mencionados anteriormente, esto se evidencia en la estadística de estudiantes vinculados a la institución educativos y grados que imparte el colegio se evidencia el trabajo de inclusión de niños, niñas y jóvenes con dichas barreras.

4. PROPÓSITOS DE LA INCLUSIÓN:

1. La posibilidad que tiene cada persona para beneficiarse de las oportunidades educativas orientadas a satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje.
2. El aprendizaje como base de todo desarrollo humano desde sus tres facultades, el pensar, el sentir y el hacer.

4.1 CRITERIOS DE INCLUSIÓN

La institución

1. Reportar la información sobre atención educativa a personas con discapacidad en el sistema nacional de información de educación, de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Contemplar en la organización escolar tiempos y espacios que estimulen a los miembros de la comunidad educativa a emprender o promover la investigación y el desarrollo, y promover la disponibilidad para el acompañamiento de estudiantes con algún tipo de barrera.



REVISIÓN 10-2

3. Propender por que el personal docente sea idóneo y suficiente para el desarrollo de los procesos de inclusión social, así como fomentar su formación y capacitación permanente.
4. Ajustar los planes de mejoramiento institucionales para la inclusión, a partir del índice de inclusión y de acuerdo con los lineamientos que el Ministerio de Educación Nacional.
1. Realizar seguimiento de los estudiantes con necesidades educativas especiales y adoptar las medidas pertinentes para garantizar su permanencia escolar.
2. Implementar acciones de prevención sobre cualquier caso de exclusión o discriminación de estudiantes con discapacidad.
3. Adaptar sus currículos y en general todas las prácticas didácticas, metodológicas y pedagógicas que desarrollen para incluir efectivamente a todas las personas con discapacidad.
4. Velar por el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes teniendo en cuenta su potencial y su individualidad a partir de las facultades del pensar, sentir y hacer. Estimulando sus habilidades y destrezas apoyando el trabajo en comunidad.

Los padres

1. Acompañar el trabajo realizado por el maestro y suministrar oportunamente los soportes médicos, psicológicos y altitudinales solicitados por la institución.
2. Fomentar desde la individualidad el sano desarrollo de sus hijos, velando por su bienestar integral.
3. Cumplir con todos los compromisos de los padres estipulados en el manual de convivencia.



REVISIÓN 10-2

Cumpliendo con las determinaciones legales dispuestas en el decreto 1421 del año 2017; "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad", el colegio campestre Montecervino ha realizado un anexo al sistema institucional de evaluación estudiantil en el cual se estipulan las distintas definiciones, protocolos y mecanismos de inclusión, seguimiento, valoración y evaluación de aquellos estudiantes que presentan diversidades funcionales.

Así bien, el colegio campestre Montecervino en concomitancia con las directrices legales y operativas dispuestas por el ministerio de educación nacional dispone sus recursos académicos e institucionales con el objetivo de brindar un apoyo escolar de carácter integral con el cual acoger a los estudiantes con necesidades particulares y sus familias dentro del marco de educación inclusiva.

5. PRINCIPIOS DE LA EDUCACION INCLUSIVA EN EL COLEGIO CAMPESTRE MONTECERVINO

A partir de los principios de la Antroposofía, sustento filosófico y espiritual de la pedagogía

5. Realizar seguimiento de los estudiantes con necesidades educativas especiales y adoptar las medidas pertinentes para garantizar su permanencia escolar.
6. Implementar acciones de prevención sobre cualquier caso de exclusión o discriminación de estudiantes con discapacidad.
7. Adaptar sus currículos y en general todas las prácticas didácticas, metodológicas y pedagógicas que desarrollen para incluir efectivamente a todas las personas con discapacidad.
8. Velar por el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes teniendo en cuenta su potencial y su individualidad a partir de las facultades del pensar, sentir y hacer. Estimulando sus habilidades y destrezas apoyando el trabajo en comunidad.

Los padres



REVISIÓN 10-2

4. Acompañar el trabajo realizado por el maestro y suministrar oportunamente los soportes médicos, psicológicos y altitudinales solicitados por la institución.
5. Fomentar desde la individualidad el sano desarrollo de sus hijos, velando por su bienestar integral.
6. Cumplir con todos los compromisos de los padres estipulados en el manual de convivencia.

Cumpliendo con las determinaciones legales dispuestas en el decreto 1421 del año 2017; "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad", el colegio campestre Montecervino ha realizado un anexo al sistema institucional de evaluación estudiantil en el cual se estipulan las distintas definiciones, protocolos y mecanismos de inclusión, seguimiento, valoración y evaluación de aquellos estudiantes que presentan diversidades funcionales.

Así bien, el colegio campestre Montecervino en concomitancia con las directrices legales y operativas dispuestas por el ministerio de educación nacional dispone sus recursos académicos e institucionales con el objetivo de brindar un apoyo escolar de carácter integral con el cual acoger a los estudiantes con necesidades particulares y sus familias dentro del marco de educación inclusiva.

5. PRINCIPIOS DE LA EDUCACION INCLUSIVA EN EL COLEGIO CAMPESTRE MONTECERVINO

A partir de los principios de la Antroposofía, sustento filosófico y espiritual de la pedagogía

Waldorf, cada persona, en su individualidad requiere un proceso educativo idóneo y pertinente, a través del cual lograr una plenitud en el desarrollo de sus dimensiones del pensar, el sentir y el hacer, por tal razón, el colegio campestre Montecervino estipula los siguientes principios para orientar el diseño, la implementación y la práctica consciente de la



REVISIÓN 10-2

educación inclusiva en nuestra institución:

-Incorporar el enfoque de la educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el proyecto educativo institucional (PEI), los procesos de evaluación institucional (SIE) y en el plan de mejoramiento institucional (PMI).

-Reportar en el SIMAT al momento de la matrícula el retiro o traslado a aquellos estudiantes que presentan alguna dificultad en sus procesos de aprendizaje.

-Integrar en los planes de capacitación a docentes, administrativos y demás miembros de la comunidad educativa con los lineamientos y requerimientos propios de la educación inclusiva.

-Realizar una mirada completa del individuo como ser, no solo centrándose en sus procesos y dificultades educativas, sino que por el contrario se haga una indagación integral en sus dimensiones emocionales, personales y sociales.

-Suscitar espacios de encuentro entre maestros, especialistas y padres de familia, con el objetivo de hacer un manejo adecuado de los casos particulares desde una visión integrativa.

-Establecer y proponer estrategias de intervención y trabajo pedagógico fundamentadas desde la antroposofía, la pedagogía Waldorf y la pedagogía de emergencia.

-Apelar al recurso artístico como un medio adecuado para realizar un trabajo terapéutico-pedagógico con un sentido y un propósito salutogénico.

-Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o representantes legales del estudiante en condición de incapacidad, con el objetivo de fortalecer la dinámica educativa de carácter inclusivo.

-Capacitar a los docentes en la elaboración y construcción de los distintos planes individuales de ajustes razonables (PIAR).





Aprobación oficial
Nº. 483 de 2014. S. E. Chía
DANE 425175001167
Calendario A

77

REVISIÓN 10-2

Dado en el municipio de Chía, el 10 de diciembre de 2022

LILIA PILIN BELTRAN –Rectora

Por Consejo Académico y Consejo Directivo

Dirección: Vereda Tíquiza, Sector cuatro esquinas
Chía, Colombia / Celular: 311 286 7416 / 314 723 5076



secretaria@colegiomontecervino.edu.co
www.colegiomontecervino.edu.co

REVISIÓN 10-2

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de Colombia de 1994.
-Ley general de educación: Ley 115 de 1994.
- Decreto 1965 de 2013 "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"
- Ley 1098 de 2006 "Por el cual se expide el código de infancia y adolescencia".
- Ley 1620 de 2013 "por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"
- Valdemar W. Setzer, "Los medios electrónicos y la educación", profesor del Departamento de Informática, Universidad de São Paulo. 1998. El cual se encuentra en su versión completa en internet en la página (www.ime.usp.br/~vwsetzer/medios.html).
- Guía metodológica para la revisión y la actualización de los manuales de convivencia. MEN 2016.
- Sentencia T-345 de 2008: libre desarrollo de la personalidad.
- Sentencia T- 356 de 2013: debido proceso.
- Sentencia SU641 de 1998: patrones estéticos.
- Carlgren Frans, "una educación hacia la libertad, 1984, Editorial Rudolf Steiner, Madrid España.
- PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD #008, sector educativo covid 19, Colegio campestre Montecervino. (2020)



